

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA **VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS

HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. DIPUTADA AUSENTE CON AVISO, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 38 DIPUTADOS PRESENTES Y 4 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: HOMAR ALMAGUER SALAZAR, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO Y ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, Y QUE EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG SE ACABA DE INCORPORAR A LA SESIÓN.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA QUE PREVIAMENTE FUE APROBADO POR ESTA

ASAMBLEA Y AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE SESIÓN, DAMOS LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA SECUNDARIA NÚM. 75 DEL TERCER GRADO DE LA ESCUELA “JOSÉ P. SALDAÑA”, ACOMPAÑADOS POR SUS MAESTRAS LAURA CÓRDOBA, ANA CECILIA OVIEDO Y FLOR TINAJERO. SEAN USTEDES BIENVENIDOS A ESTE RECINTO LEGISLATIVO”.
(APLAUSOS)

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2011.

ACTA NÚM. 196 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE 2011, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE 2011, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA AL EQUIPO DE FÚTBOL DE LA ACADEMIA “TIGRES TALAVERNA”, Y A SU ENTRENADOR. ASÍ COMO TAMBIÉN A LOS ALUMNOS Y SU MAESTRO DE LA SECUNDARIA NÚM. 75 “JOSÉ P. SALDAÑA”, DEL TERCER GRADO.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 7 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA)

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XIV BIS AL ARTÍCULO 70; Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XIV BIS AL ARTÍCULO 39, A FIN DE CREAR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS. – **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 1º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LA DISCRIMINACIÓN EN EL TRABAJO POR EMBARAZO. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

ASUNTOS GENERALES:

LA DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A FIN QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SE SIRVAN REALIZAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN EN LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA EVITAR LOS TIRADEROS DE BASURA EN LUGARES NO APTOS. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE TENGA A BIEN AUTORIZAR LA COMPARECENCIA DEL ENCARGADO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD FRANCISCO SALAZAR GUADIANA ANTE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE RINDA UN INFORME EN RELACIÓN A LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA EVITAR QUE LOS JÓVENES FORMEN PARTE DE LA DELINCUENCIA. SOLICITANDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO. INTERVINIERON LOS DIP. SERGIO ALANÍS MARROQUÍN Y HERNÁN SALINAS WOLBERG. FUE DESECHADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN

ESTE MOMENTO POR MAYORÍA DE 15 VOTOS A FAVOR Y 23 VOTOS EN ABSTENCIÓN. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO EN CALIDAD DE URGENTE.**

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER CELEBRÓ EL ACUERDO QUE SUSCRIBIERON EL PASADO JUEVES ALGUNAS EMPRESAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CON EL OBJETO DE ESTABLECER UNA SERIE DE COMPROMISOS ENCAMINADOS A PUBLICAR CON MÁS DETENIMIENTO EL CONTENIDO DE NOTICIAS QUE SE DIFUNDEN A TRAVÉS DE SUS MEDIOS, FRENTE AL CÚMULO DE ACTOS DELICTUOSOS COMETIDOS POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL TERRITORIO NACIONAL.

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA, EN PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, ENVÍE ATENTO EXHORTO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY, A FIN DE QUE EN LO QUE RESPECTA A ASUNTOS DE VIALIDAD URBANA, AL MOMENTO DE IMPLEMENTAR ALGUNA ADECUACIÓN, REALICEN UN ANÁLISIS DE LAS POSIBLES SOLUCIONES A LARGO PLAZO PARA LAS VIALIDADES DE NUESTRO ESTADO. ASIMISMO, SE ENVÍE EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, A FIN DE QUE CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA REALIZADA PARA EL PROYECTO DE LA AVENIDA LEONES, CONSTITUYA UN COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DESDE SU ETAPA DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN, INTEGRÁNDOLO CON REPRESENTANTES DE LOS VECINOS DEL SECTOR, EXPERTOS URBANISTAS DEL ESTADO, DEL SECTOR INSTITUCIONAL, GUBERNAMENTAL, DE LA INICIATIVA PRIVADA Y UN REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, RECAYENDO ESTE ÚLTIMO NOMBRAMIENTO EN LA DIPUTADA REPRESENTANTE DE ESE DISTRITO. TAMBIÉN SE ENVÍE EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y A LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PARA QUE CONJUNTA Y COORDINADAMENTE BRINDEN ASESORÍA A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY EN MATERIA DE VIALIDADES INTRAURBANAS. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA SOLICITANDO LA LECTURA DEL ACUERDO. FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR Y 17 ABSTENCIONES. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA PROCEDA A LA DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE DÉ SEGUIMIENTO A LOS CASOS RELACIONADOS CON LOS CIUDADANOS INOCENTES QUE HAN PERDIDO LA VIDA O RESULTADO AFECTADOS EN SU INTEGRIDAD FÍSICA Y

PATRIMONIO CON MOTIVO DE LA CRISIS DE INSEGURIDAD QUE ESTAMOS PADECIENDO LOS HABITANTES DEL ESTADO. LO ANTERIOR A FIN DE CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y UNA VEZ INFORMADA DE LO ANTERIOR, ESTA SOBERANÍA ESTÉ EN POSIBILIDAD DE REALIZAR LAS ACCIONES O GESTIONES QUE LEGALMENTE SEAN DE SU COMPETENCIA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO EN CALIDAD DE URGENTE.**

LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE UN ATENTO EXHORTO AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, A FIN DE QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO NECESARIO PARA LA REVOCACIÓN DE LA MATRIZ DE COMPATIBILIDADES DE LOS CORREDORES URBANOS PUBLICADA MEDIANTE FE DE ERRATAS DE FECHA 19 DE ENERO DE 2009, Y MANDE PUBLICAR LA MATRIZ DE COMPATIBILIDADES DE LOS CORREDORES URBANOS EFECTIVAMENTE APROBADA EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2008. ASIMISMO, INICIE EL PROCEDIMIENTO DE LESIVIDAD A EFECTO DE REVOCAR LAS LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES EN VIRTUD DE LOS CUALES SE ENCUENTRA INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO EL SUPERMERCADO DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO WAL-MART. ASÍ COMO TAMBIÉN PROPORCIONE A ESTA SOBERANÍA TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS EXPEDIDOS AL AMPARO DE LA MATRIZ DE COMPATIBILIDADES PUBLICADA EN LA REFERIDA FE DE ERRATAS. INTERVINO A FAVOR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EN CALIDAD DE URGENTE.**

EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SE PROCEDA A PODAR DE MANERA GRATUITA TODOS LOS ÁRBOLES QUE DEBIDO A LAS PASADAS HELADAS HAN MUERTO Y REPRESENTAN RIESGO DE INCENDIO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE. ASIMISMO, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE REEMPLACE CADA ÁRBOL PODADO CON UNO QUE SEA ADECUADO PARA EL CLIMA REGIONAL DEL MUNICIPIO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, SE REFIRIÓ A LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA “AULA.EDU” EL VIERNES 25 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, POR PARTE DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. DICHO PROGRAMA SE INICIÓ EN EL CENTRO COMUNITARIO MONTE CRISTAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CON LA PARTICIPACIÓN DE 136 ALUMNOS QUE PREVIAMENTE APROBARON LOS EXÁMENES DE INGRESO A NIVEL MEDIO SUPERIOR. SE OFRECERÁN CURSOS A NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA. SE OTORGARÁN BECAS AL CIENTO POR CIENTO, PUES LA IDEA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO ES QUE LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS NO FRUSTRE LA LEGÍTIMA ASPIRACIÓN DE ESTUDIAR UNA CARRERA. POR LO QUE FELICITAN A LAS AUTORIDADES QUE HICIERON REALIDAD ESTE PROGRAMA, ASÍ COMO A LAS UNIVERSIDADES QUE PARTICIPAN EN ESTE PROYECTO. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA.

EL DIP. VÍCTOR FUENTES SOLÍS, FELICITÓ A LOS PRESIDENTES NACIONALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR CONCRETAR UNA ALIANZA ELECTORAL; QUE MEDIANTE UNA CONSULTA PÚBLICA LOS MEXIQUENSES DIERON SU OPINIÓN A FAVOR DE DICHA ALIANZA POR LA GUBERNATURA. INTERVINIERON CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS EN CONTRA LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y CÉSAR GARZA VILLARREAL. INTERVINO LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES CON MOCIÓN DE ORDEN. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. VÍCTOR FUENTES SOLÍS Y LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO.

LA PRESIDENTA RECORDÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN TIENEN REUNIÓN DE TRABAJO EN EL PISO 10.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL ACTA, LA C. PRESIDENTA HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS, PERSONAL TÉCNICO Y LAS

PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN GALERÍAS GUARDAR SILENCIO Y ESCUCHAR CON ATENCIÓN LA LECTURA DEL ACTA.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. FRANCISCO JAVIER SALAZAR SÁENZ Y DIP. MARÍA DE JESÚS AGUIRRE MALDONADO,

VICEPRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR DICHA SOBERANÍA, POR EL CUAL EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A INCLUIR DENTRO DE ALGUNAS DE SUS COMISIONES ORDINARIAS LOS ASUNTOS DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA, CON EL OBJETO DE ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN A LA FEDERAL, O EN VIRTUD DE SUS CONDICIONES ECONÓMICAS Y JURÍDICAS CREEN UNA COMISIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.- **SOLICITO A LA SECRETARÍA INFORMAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE ESTA LEGISLATURA TIENE INTEGRADA ESTE CONCEPTO EN NUESTRA LEGISLACIÓN INTERNA, POR LO QUE SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. INGENIERO, FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA LEGISLATURA EN EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE HAGAN LLEGAR A ESTA LEGISLATURA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA AMBIENTAL

DERIVADA DE LAS BAJAS TEMPERATURAS REGISTRADAS EN EL ESTADO, MISMAS QUE PROVOCAN LA MUERTE DE ÁRBOLES Y CULTIVOS.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO, 633, QUE FUE APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EL 09 DE MARZO DE 2011, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL PROMOVENTE.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: VOY A INTENTAR HACER UN EXTRACTO DE ESTA INICIATIVA, TOMANDO EN CUENTA QUE TIENE UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE HOJAS. LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INTEGRANTES DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103

Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA, A EFECTO DE PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN I, POR ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO II, CORRIÉNDOSE LOS ACTUALES PARA SER LOS INCISOS III Y IV, Y POR ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO V, TODOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** POR LO QUE ACUDIMOS AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** CON MOTIVO DEL DECRETO DE FECHA 28 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, YA VIGENTE EN ALGUNAS DE SUS PARTES POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CUAL VIENE A REMOVER DESDE SUS CIMIENTOS, EL ROL DE LAS INSTITUCIONES POLICIAICAS, EL NUEVO SISTEMA PENITENCIARIO Y LA ADOPCIÓN DE UN PROCESO ACUSATORIO EN MATERIA PENAL DONDE SE PRIVILEGIARA LA ADOPCIÓN DE POLÍTICAS QUE IMPULSEN LA PRUEBA CIENTÍFICA. ENCONTRAMOS QUE LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA NO PUEDE DARSE DE MANERA AISLADA MEDIANTE LA PROMULGACIÓN DE UNA REFORMA SINO QUE ES PRECISO QUE SE ABORDE DENTRO DE UN SISTEMA NACIONAL DE POLICÍA CRIMINAL CONFORMADA EN UN CONJUNTO DE MEDIDAS ESTATALES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LUCHA DEL MISMO, PARA ELLO SERÁ NECESARIO TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL DERECHO PENAL

MÍNIMO Y RACIONALISMO JURÍDICO; PUES ES INDUDABLE QUE LA AMENAZA DE SUFRIR UNA LARGA PENA DE PRISIÓN, NO DISUADE A LOS POSIBLES AUTORES DE DELITO. POR OTRA PARTE EL SISTEMA IRRACIONAL DE PENAS HOY EXISTENTE TRAE COMO CONSECUENCIA LA SOBREPoblación Y HACINAMIENTO DE LOS CENTROS DE DETENCIÓN, EN VIRTUD DE QUE SE HACE INOPERANTE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE LA LIBERTAD PROVISIONAL BAJO CAUCIÓN, Y ESTA SOBREPoblación DETERMINA FATALMENTE LA CORRUPCIÓN ENTRE INTERNOS, CUSTODIOS Y AUTORIDADES. LO QUE OBJETIVAMENTE DISUADE A LOS POTENCIALES AUTORES DE DELITOS, SERÍA LA CERTEZA DE QUE DE MANERA EFECTIVA SE LES APLICARAN LAS PENAS, ES DECIR, QUE NO SE PRESENTE LA IMPUNIDAD. DE IGUAL MANERA COMO ES BIEN SABIDO, EVITAR LA COMISIÓN DE DELITOS CONSTITUYE UNA DE LAS FACULTADES DE MAYOR IMPORTANCIA DEL ESTADO; SIN EMBARGO NO SE HA PROFUNDIZADO EN LOS MÉTODOS PREVENTIVOS QUE EVITEN EL DELITO Y AL NO EVITARSE EL MISMO SE PRODUCE LA INSEGURIDAD Y POR ENDE SE CANCELA EL BIENESTAR Y EL PROGRESO DEL GRUPO SOCIAL. ATENTO A LOS PRECEDENTES, CONSIDERO INDISPENSABLE EL FORTALECER EL DISEÑO DE UN MODELO DE PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, CON ESTRUCTURAS Y METODOLOGÍA QUE FINQUE COMO BASE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICA-JURÍDICA QUE PERMITA CONOCER CIENTÍFICAMENTE A LOS RESPONSABLES ASÍ COMO A LAS CAUSAS QUE DETERMINAN A LAS PERSONAS A COMETER DELITOS.

LOS LLAMADOS NATURALES PARA ESTA TAREA DE REFERENCIA LA DEBEN LLEVAR ACABO AUTÉNTICOS ESPECIALISTAS EN CRIMINOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA, PEDAGOGÍA, PSICOLOGÍA Y DE DERECHO PENAL, ES DECIR, LOS LICENCIADOS EN CRIMINOLOGÍA. USUALMENTE OLVIDAMOS QUE EN TÉRMINOS DEL DIVERSO 21 DE NUESTRA NORMA SUPREMA "ES EL ESTADO A QUIEN CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN DE PROVEER LO NECESARIO PARA PROPORCIONAR SEGURIDAD PÚBLICA A LOS GOBERNADOS", ASPECTO DENTRO DEL CUAL DESTACA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES, Y QUE EN UN ALTO PORCENTAJE LOS DELITOS SE COMENTEN PRECISAMENTE PORQUE EL ESTADO SI BIEN ES DE RECONOCER HA REALIZADO ESFUERZOS, NO HA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON ESTA FUNCIÓN. POR OTRO LADO DEBE RECONOCERSE QUE EN LA PRÁCTICA SI BIEN ES CIERTO EL MINISTERIO PÚBLICO DESPLIEGA INNUMERABLES ACCIONES, NO MENOS CIERTO ES QUE ESTAS NO HAN SIDO LAS MÁS EFICIENTES, ESPECIALMENTE, PARA PROTEGER REALMENTE AL OFENDIDO Y A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO, NI PARA REALMENTE OBTENER PARA ELLOS LA REPARACIÓN DEL DAÑO FÍSICO, MORAL O PATRIMONIAL QUE LES FUE CAUSADO, OTORGANDO A ESTA ACCIÓN UN CARÁCTER SECUNDARIO EN RELACIÓN CON LA BÁSICA DE SU FUNCIÓN COMO LO ES LA PERSECUCIÓN DEL DELITO Y DEL DELINCUENTE, PUES COMO PUEDE ADVERTIRSE CON OBJETIVIDAD, EL MINISTERIO PÚBLICO DIFÍCILMENTE

DENTRO DEL PROCESO SE PREOCUPA POR SEGUIR RECABANDO PRUEBAS QUE VENGAN A FORTALECER LA ACUSACIÓN, MENOS AUN DE APORTAR AQUELLAS PARA DEMOSTRAR LA EXISTENCIA DEL DAÑO OCASIONADO Y SU CUANTIFICACIÓN. POR OTRA PARTE Y POR CUANTO HACE AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL DELITO; ES NECESARIO LA CREACIÓN DE UN SISTEMA UNIFORME DE SELECCIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE LAS TAREAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PROFESIONALIZACIÓN QUE DEBE TENER COMO PRIMER OBJETIVO LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS IDÓNEAS PARA EL PUESTO, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL PARA CONOCER TÉCNICAMENTE LOS ELEMENTOS DE LOS TIPOS PENALES Y ADEMÁS, INSTRUIRSE SOBRE LAS TÉCNICAS CRIMINALÍSTICAS IDÓNEAS PARA OBTENER DE MANERA CIENTÍFICA LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA ACREDITAR LOS DELITOS EN CADA CASO CONCRETO. POR LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE LA CREACIÓN DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA DE POLÍTICA CRIMINAL DE LA PROCURADURÍA DEL ESTADO QUE TENGA POR OBJETO EL DISEÑO UNIFORME DE PROGRAMAS DE SELECCIÓN, PROFESIONALIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL DE LAS PROCURADURÍAS A FIN DE OBTENER PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, CON EL OBJETIVO DE TENER EN FORMA HOMOGÉNEA LOS MEJORES SERVIDORES PÚBLICOS EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA. TRADICIONALMENTE EL ROL DEL CRIMINÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA

DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA TRADICIONAL SE HA CONSTREÑIDO A PROMOVER Y SUSTENTAR EN GRAN MEDIDA LOS SERVICIOS PERICIALES EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA CON LAS MEJORES TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA, CONCRETANDO LA ACTUALIZACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL EN EL CONOCIMIENTO DE LOS AVANCES EN LA TECNOLOGÍA Y EN INSTRUMENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO PUES LA CRIMINALÍSTICA Y LA MEDICINA LEGAL COMO CIENCIAS PENALES, HAN SIDO AUXILIARES DEL IUS PUNIENDI, LUEGO ENTONCES LAS CIENCIAS PENALES SON EFECTIVAMENTE CIENCIAS COMPLEMENTARIAS DEL DERECHO EN GENERAL. BAJO LA MISMA TESITURA TENEMOS QUE LA LABOR DEL CRIMINÓLOGO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DENTRO DEL SISTEMA DE POLÍTICA CRIMINAL HA TENIDO ESPECIAL RELEVANCIA, PUES SE NECESITA UN PODER JUDICIAL INTEGRADO POR PERITOS EN DERECHO HONESTOS E INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN PUNTUAL DE LA LEY, Y QUE FORME UNA CONCIENCIA SOCIAL, EN EL SENTIDO DE QUE QUIEN REALICE CONDUCTAS PROHIBIDAS POR LA LEY SE LE SANCIONARA DE MANERA INDEFECTIBLE GRACIAS A SU INTERVENCIÓN. POR SU NATURALEZA, LA CRIMINOLOGÍA ES UNA CIENCIA CAUSAL-EXPLICATIVA, EMPÍRICA E INTERDISCIPLINARIA, CRUZADA POR CIENCIAS DISTINTAS Y FUNDAMENTALMENTE POR LA BIOLOGÍA CRIMINAL (ANTROPOLOGÍA Y PSICOLOGÍA CRIMINAL), Y LA SOCIOLOGÍA CRIMINAL. LA CRIMINOLOGÍA RECOGE UN PRINCIPIO INTERDISCIPLINARIO QUE SE

HALLA SIGNIFICATIVAMENTE ASOCIADO AL PROCESO HISTÓRICO DE CONSOLIDACIÓN CRIMINOLÓGICA COMO CIENCIA AUTÓNOMA. SON MUCHAS LAS DISCIPLINAS CIENTÍFICAS QUE SE OCUPAN DEL CRIMEN COMO FENÓMENO INDIVIDUAL Y SOCIAL. LA BIOLOGÍA (CRIMINAL), LA PSICOLOGÍA (CRIMINAL), LA SOCIOLOGÍA (CRIMINAL), CON SUS RESPECTIVOS MÉTODOS, ENFOQUES Y PRETENSIONES HAN IDO ACUMULANDO VALIOSOS SABERES ESPECIALIZADOS SOBRE AQUÉL. EL OBJETO DE ESTUDIO DE LA CRIMINOLOGÍA ES EL DELITO. A SU VEZ EL DERECHO PENAL ES UNA CIENCIA JURÍDICA, CULTURAL, NORMATIVA: UNA CIENCIA DEL DEBER SER, MIENTRAS QUE LA CRIMINOLOGÍA ES UNA CIENCIA EMPÍRICA, FÁCTICA, DEL SER. LA CIENCIA PENAL, EN SENTIDO AMPLÍO, SE OCUPA DE LA DELIMITACIÓN, INTERPRETACIÓN U ANÁLISIS TEÓRICO-SISTEMÁTICO DEL DELITO (CONCEPTO FORMAL), ASÍ COMO DE LOS PRESUPUESTOS DE SU PERSECUCIÓN Y CONSECUENCIAS DEL MISMO. ATENTO A LO ANTERIOR, SE PROPONE ESTABLECER LA POSIBILIDAD EN LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA EN EL ESTADO PARA QUE LOS LICENCIADOS EN CRIMINOLOGÍA PUEDAN ASPIRAR AL PUESTO DE DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, EL CUAL ES UN ROL FUNDAMENTAL EN EL DISEÑO ACTUAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, PUES EN ÉL RECAE EL PRINCIPAL APOYO Y SOPORTE DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE TAL SUERTE QUE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DE CAMPO DEL CRIMINÓLOGO LE RESULTARÍA EN UN VALIOSÍSIMO SOPORTE PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DEL PROPIO

MINISTERIO PÚBLICO. POR LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, SE PRESENTA ANTE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN I), POR ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO II, CORRIÉNDOSE LOS ACTUALES PARA SER LOS INCISO III Y IV, Y POR ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO V, TODOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 79.- ADEMÁS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO INMEDIATO ANTERIOR, SE REQUERIRÁ:

I. PARA INGRESAR COMO AGENTE:

A. CONTAR CON TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO O EN CIENCIAS JURÍDICAS EXPEDIDO Y REGISTRADO LEGALMENTE, Y CON LA CORRESPONDIENTE CÉDULA PROFESIONAL; Y

B. CONTAR CON EXPERIENCIA SUFICIENTE EN LA MATERIA.

II. PARA INGRESAR COMO DELEGADO O SECRETARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO:

A. CONTAR CON TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO O EN CIENCIAS JURÍDICAS O EN **CRIMINOLOGÍA** EXPEDIDO Y REGISTRADO LEGALMENTE, Y CON LA CORRESPONDIENTE CÉDULA PROFESIONAL; Y

B. CONTAR CON EXPERIENCIA SUFICIENTE EN LA MATERIA.

III. PARA INGRESAR COMO AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL:

A

B

IV.- PARA INGRESAR COMO PERITO:

A. DE CARRERA:

.....

B. POR DESIGNACIÓN ESPECIAL:

.....
.....

V.- PARA INGRESAR COMO ESCRIBIENTE:

DEMOSTRAR ESTAR INSCRITO EN INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LEGALMENTE RECONOCIDA, CURSANDO UN PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE DERECHO O CIENCIAS JURÍDICAS O EN CRIMINOLOGÍA. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE MARZO DE 2011. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

C. PRESIDENTA: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR**

ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6082/LXXII DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6082) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2009, EL EXPEDIENTE 6082, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR DIVERSOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009 DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, EN DONDE SE SOLICITA QUE SEA REVISADA CUIDADOSAMENTE LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO ASÍ COMO LA CUENTA PÚBLICA DE ESA ADMINISTRACIÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** EN EL DOCUMENTO DE ANÁLISIS, LOS PROMOVENTES SOLICITAN A ESTE CONGRESO QUE SEA REVISADA LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO DE PARTE DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA CUENTA PÚBLICA DEL MISMO, TODA VEZ QUE MENCIONAN EN FORMA GENERAL IRREGULARIDADES EN EL AVALÚO DEL TERRENO ADQUIRIDO EN

PERJUICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA. REFIEREN QUE EL TERRENO FUE COMPRADO POR EL MUNICIPIO CON LA FINALIDAD DE HACER UN FRACCIONAMIENTO, PRACTICÁNDOSE UN AVALÚO SOBRE UNA CANTIDAD DE TERRENO LA CUAL NO COINCIDIÓ FÍSICAMENTE Y NO SE HIZO EL AJUSTE DE ACUERDO AL TERRENO EXISTENTE. DE LA MISMA FORMA COMENTAN QUE SE HICIERON VENTAS DE LOTES DE TERRENO SIN TENER PROYECTOS EJECUTIVOS Y PROYECTOS DE VENTAS. ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** EN PRIMER TÉRMINO, ESTA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SE CONSIDERA COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y SEGÚN LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVII.

EN LO QUE REFIERE A LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CON EL QUE SE SUSTENTA LA SOLICITUD, ES NECESARIO SEÑALAR QUE SE CONFORMA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA FOTOSTÁTICA DE NOTA PERIODÍSTICA DE MEDIO IMPRESO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2009.
- COPIA FOTOSTÁTICA DE ACTA DE COMPRA VENTA DE TERRENO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2007.
- COPIA FOTOSTÁTICA DE ACTA DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y RATIFICACIÓN DE FIRMAS DE FECHA 24 DE JULIO DE 2009.
- COPIA FOTOSTÁTICA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES HECHOS AL MUNICIPIO EN RELACIÓN AL EJERCICIO 2007 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2009.
- COPIA FOTOSTÁTICA DE SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2009.
- COPIA FOTOSTÁTICA DE FACTURA POR CONCEPTO DE AVALÚO DE TERRENO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.

AHORA BIEN, DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES PRESENTADAS POR LOS PROMOVENTES, PUEDE DEDUCIRSE QUE LA OPERACIÓN DE COMPRA – VENTA EN CUESTIÓN, FUE REALIZADA EN EL AÑO 2007, EJERCICIO EL CUAL YA HA SIDO ANALIZADO A DETALLE POR PARTE DE NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR, Y EN LO QUE RESPECTA AL EJERCICIO 2008 ES NECESARIO RECALCAR QUE DICHA CUENTA YA HA SIDO REVISADA EN SU TOTALIDAD, POR LO QUE NO NOS ENCONTRAMOS EN POSIBILIDADES DE PARA INSTRUIR DE FORMA ALGUNA AL ÓRGANO FISCALIZADOR YA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN PODER DE ESTE CONGRESO, LOS INFORMES DE RESULTADOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO. ESTA MISMA SITUACIÓN SE PRESENTA RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL 2009. RESPECTO A LA SOLICITUD DE ESPECIAL ATENCIÓN A LA REVISIÓN

DE LA CUENTA PÚBLICA DE ESA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ES MENESTER HACER NOTAR QUE LOS PROMOVENTES NO REFIEREN UN RUBRO EN ESPECIFICO AL CUAL SE DEBA PONER ESPECIAL ATENCIÓN, POR LO ANTERIOR ES QUE ESTA COMISIÓN CONSIDERA DEJAR SIN MATERIA DICHA SOLICITUD, EN VIRTUD DE NO ENCONTRARSE ARGUMENTOS Y PRUEBAS SUFICIENTES QUE ACREDITEN DAÑO AL PATRIMONIO MUNICIPAL. AUNADO A LO ANTERIOR, CONVIENE HACER NOTAR QUE DICHA ADMINISTRACIÓN YA HA CONCLUIDO, RAZÓN ADICIONAL POR LA CUAL CONSIDERAMOS DEJAR SIN MATERIA LA SOLICITUD DE MÉRITO. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVII Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES REFERENTE A LA REVISIÓN CUIDADOSA DE LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO ASÍ COMO LA CUENTA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN 2006 – 2009 DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE AL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO

DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HACEMOS USO DE LA PALABRA A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PARA HABLAR EN SENTIDO FAVORABLE A ESTE DICTAMEN, EL DECLARARLO SIN MATERIA. POR LO QUE ESCUCHAMOS DE LA COMPAÑERA BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ AL DARLE LECTURA COMPLETA, EL CUAL QUEDÓ MUY CLARO, LA PETICIÓN QUE TAMBIÉN TIENEN DERECHO A HACER LOS PROMOVENTES, Y MUY JUSTA. A LA HORA DE REVISARLA Y ANALIZARLA, EL HECHO DE QUE ESTÁN AQUÍ YA LAS CUENTAS PÚBLICAS Y QUE DENTRO DE LA LEY QUE RIGE EN NUESTRO ESTADO, PUES AQUÍ MISMO EN EL CONGRESO LA AUDITORÍA SUPERIOR YA ESTÁN MARCADAS LAS FORMAS DE REVISIÓN.

ENTONCES, AGRADECEMOS DE ANTEMANO EL VOTO FAVORABLE EN EL SENTIDO DE ESTE DICTAMEN. GRACIAS PRESIDENTA”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6082/LXXII DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6471/LXXII DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6471/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 8 DE**

SEPTIEMBRE DE 2010, EXPEDIENTE 6471/LXXII QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. EDUARDO JAVIER DE LA GARZA LEAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, EL CUAL CONTIENE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA AUMENTAR EL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO A DICHO MUNICIPIO DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A LA CANTIDAD DE \$23,000,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA SER DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PROGRAMA DE OBRAS E INVERSIÓN QUE EN SU MOMENTO APRUEBE EL AYUNTAMIENTO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MEDIANTE OFICIO NÚMERO 393/2010, DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2010 ENVIADO A ESTA SOBERANÍA, POR EL C. EDUARDO JAVIER DE LA GARZA LEAL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE ESTE H. CONGRESO PARA AUMENTAR EL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO AL MUNICIPIO DE \$10,000.000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) APROBADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL

28 DE DICIEMBRE DE 2009 A LA CANTIDAD DE \$23,000,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ASÍ MISMO LA APROBACIÓN PARA QUE EL CITADO MUNICIPIO POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SINDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO PUEDA CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO CON LA INSTITUCIÓN BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.N.C. HASTA POR LA CANTIDAD DE \$23,000,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA SER DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PROGRAMA DE OBRAS DE INVERSIÓN QUE EN SU MOMENTO APRUEBE EL AYUNTAMIENTO, MAS LOS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DE LA CONCERTACIÓN DEL CRÉDITO. SOLICITAN TAMBIÉN EN SU ESCRITO DE CUENTA, QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SINDICO SEGUNDO A OTORGAR COMO GARANTÍA DE CRÉDITO, LA AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO ASÍ COMO A CELEBRAR LOS ACTOS Y SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL MECANISMO DE GARANTÍA Y/O PAGO DE OBLIGACIONES CREDITICIAS DERIVADAS DEL FINANCIAMIENTO. MANIFIESTAN QUE LAS SOLICITUDES SON SUSTENTADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 125,126,129,139,140,141,142 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO, CONSIDERANDO:

- LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INVERSIÓN QUE EMANAN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO APROBADO.
- QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LOS FONDOS Y APORTACIONES QUE SE RECIBEN, SE ESTABLECEN MINISTRACIONES MENSUALES QUE LIMITAN LA POSIBILIDAD DE FINANCIAR OBRAS DE VALORES MAYORES.
- QUE CONTANDO CON ESTOS RECURSOS SE PODRÁN ATENDER CON ANTICIPACIÓN LAS MEJORES OBRAS PARA EL BIENESTAR SOCIAL.
- QUE BANOBRAS, S.N.C. ES UNA BANCA DE DESARROLLO CON AMPLIA EXPERIENCIA EN LA OTORGACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO, QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES COMERCIALES EN CUANTO A COMISIONES, TASA DE INTERÉS, PERIODO DE GRACIA Y PLAZO, Y POR EXPERIENCIA GARANTIZA UNA APROBACIÓN DE FINANCIAMIENTO EN MENOR TIEMPO.

INCLUYEN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO NUMERO 17 DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2010, EN LA CUAL SE APRUEBA SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO INCREMENTO EN EL COBRO DENOMINADO FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$23,000.000.00 (VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO LA APROBACIÓN PARA CONTRATAR EN FINANCIAMIENTO CON LA INSTITUCIÓN BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.N.C. HASTA POR LA CANTIDAD DE 23,000.000.00 (VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA SER DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PROGRAMAS DE OBRAS E INVERSIÓN QUE EN SU MOMENTO APRUEBE EL AYUNTAMIENTO. ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES. EN PRIMER TÉRMINO, ESTA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y SEGÚN LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVII. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAN LOS PROMOVENTES SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SOPORTADA, YA QUE EXISTE UNA APROBACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA PRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA LA SOLICITUD EN COMENTO, DE AHÍ SE DESPRENDE QUE EN ESTE CASO EL OBJETIVO ES OBTENER RECURSOS PARA OBRAS PARA EL BIENESTAR SOCIAL. AHORA BIEN, ES ATRIBUCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECER LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS, MISMOS QUE SÓLO PODRÁN DESTINARSE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 26 INCISO C), FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS SÓLO PODRÁN CONTRATAR FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE DEL

AYUNTAMIENTO APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO. DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE ADVIERTE EN LA SOLICITUD PRESENTADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, Y TURNADA A ESTA COMISIÓN MEDIANTE NÚMERO DE EXPEDIENTE 6471 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR PARTE DEL C. EDUARDO JAVIER DE LA GARZA LEAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL CUERPO COLEGIADO DE ESE R. AYUNTAMIENTO. SIN EMBARGO, AUNQUE ESTA SOLICITUD SE CONSIDERA DE GRAN TRASCENDENCIA, PUES LOS RECURSOS QUE SE PUDIERAN OBTENER SERÍAN DESTINADOS A PROGRAMAS DE OBRAS E INVERSIÓN, QUE SERVIRÁN PARA EL DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CONSIDERAMOS QUE NO ES VIABLE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, EN VIRTUD DE QUE EL EJERCICIO FISCAL AL QUE SE HACE MENCIÓN EN LA SOLICITUD DE MÉRITO YA CONCLUYÓ. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVII Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA AUMENTAR EL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO

DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A LA CANTIDAD DE \$23,000,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ASÍ COMO AFECTAR LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN, A FIN DE CONTRATAR UN CRÉDITO CON BANOBRAS, S.N.C. PARA SER DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PROGRAMA DE OBRAS E INVERSIÓN QUE EN SU MOMENTO APRUEBE EL AYUNTAMIENTO, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE AL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “RESPETUOSAMENTE DIPUTADO ORADOR, DISCULPE LA INTERRUPCIÓN. EN VIRTUD DE LA VISITA DE LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA EMBAJADORA MARIE-ANNE CONINSX, JEFA DE LA DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN MÉXICO A NUESTRA CIUDAD Y EN ESPECIAL A ESTE PALACIO LEGISLATIVO, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA DE BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE

COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO A FIN DE RECIBIR A LOS INVITADOS DE HONOR EN EL QUE INTERCAMBIAREMOS EXPERIENCIAS Y LAZOS DE AMISTAD ENTRE EUROPA Y AMÉRICA. ASÍ MISMO SOLICITO AL DIPUTADO GUILLERMO ELÍAS ESTRADA OCUPE ESTA PRESIDENCIA A FIN DE QUE UNA SERVIDORA TAMBIÉN ACUDA A RECIBIR A LA EMBAJADORA. GRACIAS DIPUTADO, ADELANTE”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. NUEVAMENTE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DE ESTE ACUERDO DEL DICTAMEN RECIÉN LEÍDO POR MI COMPAÑERO HUMBERTO GARCÍA SOSA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO

6471 EL CUAL QUEDA SIN MATERIA, POR LO AMPLIAMENTE EXPUESTO POR EL COMPAÑERO HUMBERTO GARCÍA SOSA. LES PEDIMOS EL VOTO FAVORABLE EN ESTE DICTAMEN, EL CUAL ESTAMOS SEGUROS CONTAMOS CON SU APOYO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6471/LXXII DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6522//LXXII, DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6522 HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2010,**

EXPEDIENTE 6522 QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. PROF. BLADIMIRO MONTALVO SALAS, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE SEA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO UNA FE DE ERRATAS CON RELACIÓN AL DECRETO NÚMERO 89, ARTÍCULO PRIMERO, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2010 EXPEDIDO POR LA LXXII LEGISLATURA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. INDICA EL PROMOVENTE QUE CON RELACIÓN AL DECRETO 89 DE LA LXXII LEGISLATURA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2010, SOLICITAN QUE EN EL PRÓXIMO NÚMERO DEL MENCIONADO PERIÓDICO OFICIAL, SE PUBLIQUE UNA FE DE ERRATAS, RESPECTO DEL ARTÍCULO PRIMERO ÚLTIMO PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE: “.....EL CUAL SERÁ DESTINADO A OBRA PUBLICA PRODUCTIVA” SUSTITUYÉNDOLO POR “..... EL CUAL SERÁ DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA”, ES DECIR SOLICITAN ÚNICAMENTE SUSTITUIR LA PALABRA OBRA Y PONER EN SU LUGAR LA PALABRA INVERSIÓN. MANIFIESTAN QUE EL

FUNDAMENTO DE SU PETICIÓN SE ENCUENTRA EN EL HECHO DE QUE EL CABILDO AUTORIZÓ QUE EL CRÉDITO SE INVIRTIERA EN INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, QUE INCLUYE NO SOLO OBRAS SINO TAMBIÉN ADQUISICIONES (QUE ES UNO DE LOS PROPÓSITOS DEL CRÉDITO) Y EL ACTA DE CABILDO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ENVIÓ AL CONGRESO DEL ESTADO, COMO BASE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, SE SEÑALA CLARAMENTE QUE EL CRÉDITO SE UTILIZARÁ PARA **INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA**, LO QUE ADEMÁS GUARDA TOTAL CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. REFIEREN QUE LA CORRECCIÓN MENCIONADA DEBE SER ORDENADA A LA BREVEDAD POSIBLE, EN ATENCIÓN A QUE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., ASÍ SE HA SOLICITADO PARA PODER FORMALIZAR EL CRÉDITO REQUERIDO POR EL MUNICIPIO. EXPRESAN QUE EL EMPRÉSTITO SOLICITADO SERÍA DESTINADO A COMPLEMENTAR LA OBRA COMUNITARIA DE SALUD QUE ESTA YA EN PROCESO EN EL MUNICIPIO Y CUYA RESPONSABILIDAD ESTÁ A CARGO DE LA SSA DEL GOBIERNO DEL ESTADO REQUIRIÉNDOSE DICHOS RECURSOS PARA FINALIZAR LA OBRA. POR OTRA PARTE INDICAN LOS PROMOVENTES EN OFICIO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2010 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUEVO LEÓN, QUE EN BASE AL ESCRITO ENTREGADO EN OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO EN 11 DE OCTUBRE DEL 2010, DONDE SOLICITAN UNA “FE DE

ERRATAS” CON RELACIÓN AL DECRETO 89 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2010, REQUIEREN A ESTE PODER LEGISLATIVO ACELERAR DICHO TRAMITE, DADO QUE EL CRÉDITO SOLICITADO SERÍA DESTINADO A COMPLETAR LA OBRA PÚBLICA COMUNITARIA DE SALUD QUE ESTÁ YA EN PROCESO EN EL MUNICIPIO Y CUYA RESPONSABILIDAD ESTA A CARGO DE LA SSA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PARA LO CUAL REQUIRIENDO DICHS RECURSOS. Y DADO QUE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO ESTA SUJETA A FIRMA Y REGISTRO DEL CONTRATO Y COMODATO RESPECTIVOS ASÍ COMO SU RATIFICACIÓN NOTARIAL ANTES DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2010 SEGÚN SE SEÑALA EN EL OFICIO DE BANOBRAS DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE, EN DONDE SE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CITADO EMPRÉSTITO Y QUE FUE REMITIDO AL MUNICIPIO. ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** EN PRIMER TÉRMINO, ESTA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y SEGÚN LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVII. ES

IMPORTARTE SEÑALAR QUE LA PETICIÓN QUE PRESENTAN LOS PROMOVENTES SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SOPORTADA, YA QUE EXISTE UNA APROBACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA PRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA LA SOLICITUD EN COMENTO, DE AHÍ SE DESPRENDE QUE EN ESTE CASO EL OBJETIVO ES OBTENER RECURSOS PARA OBRAS PARA EL BIENESTAR SOCIAL. ES DE DE ACLARAR QUE EN LO QUE RESPECTA A LA PRIMERA SOLICITUD ESTA DEVIENE A RAÍZ DEL DECRETO 89 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2010, EL CUAL FUE APROBADO POR ESTA SOBERANÍA A FIN DE QUE EL MUNICIPIO EN MENCIÓN CONTRAJERA UNA DEUDA POR LA CANTIDAD DE \$14,000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MAS LOS ACCESORIOS FINANCIEROS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS, LA CUAL SERÍA DESTINADA PARA OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA. EN DICHA PETICIÓN EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITAN SE MODIFIQUE EL TÉRMINO DE **OBRA** PÚBLICA POR EL DE **INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA** A FIN DE GUARDAR CONGRUENCIA CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POSTERIORMENTE ENCONTRAMOS QUE EN FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2010, EL MISMO R. AYUNTAMIENTO SOLICITA NUEVAMENTE QUE SE CUMPLA CON LA PUBLICACIÓN DE LA FE DE ERRATAS EN LOS TÉRMINOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. DE LAS RAZONES VERTIDAS

CON ANTERIORIDAD LOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HEMOS REALIZADO UN MINUCIOSO ESTUDIO AL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA Y HEMOS CONSIDERADO: QUE EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2010, PAGINA 72 Y 73 FUE PUBLICADA UNA FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO 89 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LA EDICIÓN 150, EN RAZÓN DE UN ERROR EN EL DECRETO EN MENCIÓN. POR TAL MOTIVO Y AL OBSERVAR LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS SIGNADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO, ESTIMAMOS QUE ESTA LEGISLATURA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS PROMOVENTES AL PUBLICAR LA FE DE ERRATAS EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS. ES POR LO QUE ESTIMAMOS CONVENIENTES DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVII Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO MANDE PUBLICAR AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO UNA FE DE ERRATAS CON RELACIÓN AL DECRETO NÚMERO 89, ARTÍCULO PRIMERO, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2010 EXPEDIDO POR ESTA

LEGISLATURA. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE AL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE ESTUDIAR Y ANALIZAR EL EXPEDIENTE 6522, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO PROFESOR BLADIMIRO MONTALVO SALAS, HOY PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO, QUE TIENE COMO FINALIDAD REALIZAR UNA FE DE ERRATAS EN RELACIÓN AL DECRETO NÚMERO 89 PARA MODIFICAR

DENTRO DEL ARTÍCULO PRIMERO LA PALABRA “OBRA” POR LA PALABRA “INVERSIÓN”, PARA PODER LLEVAR A CABO LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA QUE NO SÓLO SE UTILIZARÁ EN OBRA SINO TAMBIÉN EN ADQUISICIONES, Y QUE EN BASE AL CRÉDITO QUE SE AUTORIZÓ EN ESTE CONGRESO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, NO SE HA PODIDO LLEVAR A CABO POR LOS MOTIVOS ANTES EN MENCIÓN. AL RESPECTO, DE LA SOLICITUD ACLARAMOS QUE HA CADUCADO, TODA VEZ QUE EL EJERCICIO FISCAL 2010 HA CONCLUIDO Y QUE HA DADO INICIO EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2011, POR LO QUE QUEDA SIN MATERIA LA PRESENTE SOLICITUD. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LOS INVITO A QUE SE VOTE A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA CONFORME A DERECHO. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE

ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6522/LXXII DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 6842/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA

DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6482/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 07 DE MARZO DE 2011, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6842/LXXII, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ; EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ; EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LIC. ALEJANDRO GARZA Y GARZA Y EL ENTONCES SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, C.P. ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, A EFECTO DE PROMOVER DIVERSAS REFORMAS A LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS Y A LOS OFENDIDOS DE DELITOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE EL ESTADO, DEBE EN TODO MOMENTO VELAR PORQUE LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL, CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 20, APARTADO B, DE LA CARTA MAGNA FEDERAL Y SU CORRELATIVO ESTATAL, RELATIVO A LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO, BUSCANDO ATENUAR AL**

MÁXIMO LAS CONSECUENCIAS EN LA INTEGRIDAD FÍSICA O EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS QUE RESULTEN AGRAVIADAS POR LA COMISIÓN DE DELITOS EN NUEVO LEÓN, POR LO TANTO EL ESTADO TIENE EL COMPROMISO DE VELAR POR LA TRANQUILIDAD SOCIAL Y EL EJERCICIO PLENO DE LAS LIBERTADES. ASIMISMO, PUNTUALIZAN QUE EL DESAFÍO NO ES POCA COSA, POR EL CONTRARIO, REPRESENTA UN GRAN RETO QUE DEBE SER ATENDIDO DE MANERA INTEGRAL Y QUE ES UNA CONDICIÓN PARA QUE EL ESTADO PUEDA CONSOLIDAR SU DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DAR AMPLIA RESPUESTA A LAS EXIGENCIAS SOCIALES EN MATERIA DE JUSTICIA. EN ESTE SENTIDO, INDICAN QUE SE HAN REALIZADO AVANCES EN LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS, EMPEZANDO POR EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS, ASIMISMO SEÑALAN QUE ES NECESARIO UN MAYOR ESFUERZO Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA SU FORTALECIMIENTO DÍA CON DÍA, SEÑALANDO QUE TODA LEGISLACIÓN DEBE SER DINÁMICA, REFLEJO DE LA REALIDAD Y DE SU TIEMPO, ACORDE AL SENTIR DE LA POBLACIÓN. EN FORMA ESPECÍFICA SEÑALAN QUE RESULTA EVIDENTE QUE LA COMISIÓN DE CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITOS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CAUSAN EN SU GRAN MAYORÍA, EFECTOS QUE VIENEN A REPERCUTIR EN ALTERACIONES FÍSICAS, PSÍQUICAS O MORALES, ASÍ COMO DAÑOS Y PERJUICIOS ECONÓMICOS A LAS VÍCTIMAS. CONTINÚAN SEÑALANDO QUE EN EL MISMO CONTEXTO DE LA INTEGRALIDAD EN LA ATENCIÓN, SE INSTAURÓ EL FONDO PARA LA

ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS Y A LOS OFENDIDOS DEL DELITO, EL CUAL TIENE POR OBJETO EL AUXILIAR A LAS VÍCTIMAS A SOLVENTAR NECESIDADES ECONÓMICAS ORIGINADAS POR LA COMISIÓN DEL DELITO; EL CUÁL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY EN ESTUDIO, LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EN MENCIÓN ESTA A CARGO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, MEDIANTE UN FIDEICOMISO DE ORDEN PÚBLICO, SIENDO COMPROBADA SU ADMINISTRACIÓN POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL DIVERSO 41 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL. POR OTRO LADO SEÑALAN QUE EL SOSTENIMIENTO DE DICHO FIDEICOMISO RESULTA POR DEMÁS ONEROSO, SEÑALANDO QUE DESDE SU CONSTITUCIÓN LA ADMINISTRACIÓN DEL MISMO HA PROVOCADO LA EROGACIÓN DE CUANTIOSOS RECURSOS, LOS CUALES PUEDEN SER DESTINADOS A CUBRIR LA AYUDA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO, MOTIVO POR EL CUAL CONSIDERA NECESARIA LA SUSTITUCIÓN DE LA FIGURA DEL FIDEICOMISO DE ORDEN PÚBLICO POR UN FONDO BANCARIO, EL CUAL DE IGUAL FORMA ESTARÁ DEBIDAMENTE FISCALIZADO; POR LO QUE EN RAZÓN DE LO ANTES EXPRESADO LOS PROMOVENTES SOLICITAN LA DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2º, RELATIVO A LA DEFINICIÓN DEL FIDEICOMISO, ASÍ COMO LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS Y A LOS OFENDIDOS DE DELITOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INDICAN TAMBIÉN LA NECESIDAD DE

ESTABLECER EN FORMA ILUSTRATIVA EN EL ARTÍCULO 9° DIVERSOS TIPOS DE APOYOS, COMO LOS SON: EL APOYO EN LOS SERVICIOS FUNERARIOS, ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, RECURSOS PARA LOS TRANSPORTES Y ALIMENTOS, A FIN DE SER ESPECÍFICOS Y CLAROS CON LOS APOYOS QUE SE PODRÁN OTORGAR. PUNTUALIZAN LA IMPORTANCIA DE ELIMINAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 QUE A LA LETRA DICE: ***“SÓLO EN CASOS DE EXCEPCIONES SE ENTREGAN RECURSOS EN EFECTIVO, LOS CUALES SE HARÁN POR UNA SOLA VEZ SIN QUE SU MONTO PUEDA EXCEDER AL EQUIVALENTE DE DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS”***, POR NO SER CLARA AL NO SEÑALAR CUÁLES SON ESOS CASOS EXCEPCIONALES EN QUE SE ENTREGARÁN LOS RECURSOS A LA VÍCTIMA, SEÑALANDO QUE LOS RECURSOS QUE SE OTORGUEN SEAN DIRIGIDOS A PRESTADORES DE SERVICIOS O ADQUISICIONES DE BIENES NECESARIOS PARA ATENDER A LAS VÍCTIMAS. ESPECIFICAN ADEMÁS QUE SE DEBE CIRCUNSCRIBIR EL INGRESO FAMILIAR SÓLO AL CÍRCULO FAMILIAR DE QUIEN DEPENDA ECONÓMICAMENTE LA VÍCTIMA U OFENDIDO, LO QUE SE REFLEJA EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 28; ASÍ MISMO PROPONE ANEXAR EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN, COMO EXCEPCIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL SEGURO POPULAR, PARA QUE SE VEAN FAVORECIDOS CON LOS APOYOS QUE EL SISTEMA OFRECE, ASÍ COMO DEROGAR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 28 Y MODIFICAR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 36 DE DICHA LEY. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 47, INCISO

B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN, LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL CONGRESO DE ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO Ñ) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA SEGURIDAD PÚBLICA, POR SU NATURALEZA, DEBE SER PROVISTA POR EL ESTADO PARA PROTEGER A TODOS LOS CIUDADANOS POR IGUAL, GARANTIZANDO ASÍ EL ESTADO DE DERECHO; YA QUE LA EXISTENCIA DE ÉSTE PERMITE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LOS CIUDADANOS Y LAS EMPRESAS, FOMENTAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y ASEGURAR UN MAYOR BIENESTAR SOCIAL. UNO DE LOS PROBLEMAS SOCIALES DEL

ESTADO QUE MÁS ESTÁN AFECTANDO ACTUALMENTE A LA CIUDADANÍA ES EL DE LA DELINCUENCIA. ESTE FENÓMENO, QUE NO SÓLO LESIONA EL PATRIMONIO Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, SINO QUE TAMBIÉN CONLLEVA UN DETERIORO EN EL ESTADO DE DERECHO. AHORA BIEN, EL 18 DE ABRIL DEL 2007, SE EMITIÓ EN LA ENTIDAD LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS Y A LOS OFENDIDOS DE DELITO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUMENTANDO DIRECTRICES PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL A LA VÍCTIMA DE DELITOS Y SUS FAMILIARES, Y LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN Y APOYO QUE LES RECONOCE EN EL ESTADO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA VÍCTIMA ES PRIORIDAD DEL ESTADO, SIN EMBARGO DEBE SER ATENDIDA EN CONJUNTO POR TODOS: CIUDADANÍA, LEGISLADORES Y AUTORIDADES DE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO, YA QUE HAY QUE TENER MUY PRESENTE, QUE NO PODEMOS AFRONTAR AL CRIMEN SI NO UNIMOS FUERZAS PARA ENFRENTAR Y ATENDER SUS CAUSAS Y EFECTOS. TOMANDO EN CUENTA QUE EL FENÓMENO VICTIMAL NO SE PUEDE CIRCUNSCRIBIR SÓLO AL ÁMBITO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, LA ATENCIÓN DE LA VÍCTIMA DEBE ABORDARSE DE MANERA INTEGRAL, EN DONDE LA CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS SEA LA PRINCIPAL HERRAMIENTA PARA LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE INSEGURIDAD QUE ACTUALMENTE AQUEJA NO SOLAMENTE EN LA ENTIDAD, SINO A TODA LA REPÚBLICA. MOTIVO POR EL CUAL ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA RECONOCE EL ESPÍRITU

SOCIAL QUE MOTIVA LAS REFORMAS QUE HOY SE ANALIZAN, Y NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DE LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA EFICAZ COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN MATERIA DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO. EN TAL VIRTUD, SE ESTIMA ACERTADO INCORPORAR AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY EN ESTUDIO, LOS SERVICIOS CON QUE CUENTA EL SISTEMA, DE ENTRE LOS CUALES ESTÁ EL DE BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LAS VÍCTIMAS U OFENDIDOS, ESPECIFICÁNDOSE QUE LOS MISMOS PUDIERAN RECAER EN SERVICIOS FUNERARIOS, TODA LA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, RECURSOS PARA EL TRANSPORTE Y ALIMENTOS, CON EL OBJETO DE SER MÁS CLAROS EN LOS APOYOS QUE HABRÁN DE OTORGARSE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAN SIDO OBJETO DE LA INSEGURIDAD EN EL ESTADO. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY EN ESTUDIO, DISPONE QUE PARA SOLVENTAR LOS REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS SEGÚN EL OBJETO DE ESTA LEY, SE CUENTA CON EL FONDO PARA LA ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DE DELITOS, POR LO TANTO SE ESTIMA FACTIBLE QUE CUANDO SE DETERMINE QUE LA CONDUCTA DEL ACUSADO, NO CONSTITUYÓ DELITO Y SE HUBIEREN REALIZADO EROGACIONES EN BENEFICIO DE LA SUPUESTAS VÍCTIMAS, ÉSTAS A SU VEZ TENGAN LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRAR LOS RECURSOS RECIBIDOS AL FONDO EN MENCIÓN, TOMANDO EN CUENTA LAS POSIBILIDADES

ECONÓMICAS DEL BENEFICIARIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY EN ESTUDIO. TOCANTE A LA REFORMA PROPUESTA DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV Y 37 DE LA LEY EN CITA, LA MISMA SE ESTIMA VIABLE, PUES COMO LO MENCIONA LOS PROMOVENTES, ACTUALMENTE LOS RECURSOS DEL MENCIONADO FONDO SON ADMINISTRADOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA POR MEDIO DE UN FIDEICOMISO, QUE HA RESULTADO SUMAMENTE ONEROSO PARA LA INSTITUCIÓN, MISMO QUE PUDIERAN SER UTILIZADOS PARA LOS DIVERSOS FINES Y OBJETIVOS DE LA LEY EN CITA EN BENEFICIO DE MUCHAS MÁS PERSONAS, RAZÓN POR LA CUAL, SE ESTIMA FACTIBLE LA ELIMINACIÓN DE LA FIGURA DEL FIDEICOMISO DE ORDEN PÚBLICO, POR EL MÁS ADECUADO A CRITERIO DE LA INSTITUCIÓN, EL CUAL EVIDENTEMENTE DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FISCALIZADO PARA LOS EFECTOS DE UNA ADECUADA TRANSPARENCIA QUE DEBE IMPERAR EN UN ESTADO DE DERECHO. AHORA BIEN, EL ACTUAL ARTÍCULO 26 EN SU SEGUNDO PÁRRAFO, SEÑALA QUE SÓLO EN CASOS EXCEPCIONALES SE ENTREGARÁN RECURSOS EN EFECTIVO, LOS CUALES SE HARÁN SÓLO EN UNA OCASIÓN, SIN QUE SU MONTO PUEDA EXCEDER AL EQUIVALENTE DE DOSCIENTAS CUOTAS, SIN EMBARGO, COMO LO SEÑALAN LOS PROMOVENTES LA CITADA NORMATIVA NO ES CLARA A ESTABLECER EN QUÉ CASOS SE ENTREGARÁN EL DINERO EN EFECTIVO A LA VÍCTIMA, POR LO CUAL SE ESTIMA NECESARIA SU DEROGACIÓN, PARA EFECTOS QUE LOS RECURSOS QUE SE PUDIERAN ENTREGAR A LAS VÍCTIMAS, YA

SEA EN ESPECIE O EN EFECTIVO, EN CADA CASO PARTICULAR SEAN VALORADOS POR EL CENTRO DE ORIENTACIÓN Y PROTECCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DE DELITO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL CASO. ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PROYECTO CONTEMPLA ESTABLECER EN EL ARTÍCULO 28, EXCEPCIONES NECESARIOS PARA RECIBIR LOS APOYOS A AQUELLOS BENEFICIARIOS DEL SEGURO POPULAR, EL CUAL ES PROPORCIONADO POR EL SECTOR SALUD A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE NO ESTÉN AFILIADAS A OTRO ORGANISMO SIMILAR Y QUE REQUIERAN DEL ALGÚN TIPO DE ATENCIÓN QUE EL CITADO SEGURO NO LES PUEDE CUBRIR, LO ANTERIOR ANTE TODO PARA BRINDAR EL SOPORTE NECESARIO A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS DE POCO INGRESO ECONÓMICO, EN VIRTUD DE LOS ACONTECIMIENTOS DOLOROSOS QUE LOS TOCO VIVIR. CONSECUENTEMENTE Y EN RAZÓN DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN LÍNEAS ANTERIORES, Y PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES MODIFICACIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, PROPONEMOS AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 9º, FRACCIONES**

II Y III DEL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 36, Y EL ARTÍCULO 37 Y POR **DEROGACIÓN** LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2º, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 Y LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 28, TODOS DE LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS Y A LOS OFENDIDOS DE DELITOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2º.-.....

I.- A III.-

IV.- DEROGADA.

V.-

ARTÍCULO 9º.-.....

I.

II.

III.

IV.- **APOYO ECONÓMICO: EL QUE SE OTORGARÁ A LA VÍCTIMA U OFENDIDO QUE POR SU SITUACIÓN ECONÓMICA NO PUEDA SOLVENTAR LAS NECESIDADES ORIGINADAS COMO CONSECUENCIA DIRECTA E INMEDIATA DEL DELITO, TALES COMO LOS SERVICIOS FUNERARIOS; ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA; TRASLADO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, AUN Y CUANDO SE ENCUENTREN FUERA DEL ESTADO; ALIMENTOS, CUANDO PERMANEZCAN CON EL MINISTERIO PÚBLICO DEBIDO A SU DECLARACIÓN O PRÁCTICA DE PRUEBAS PERICIALES EN SU PERSONA; Y,**

V.-

ARTÍCULO 26.- RECIBIDA POR EL CENTRO LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y DEMÁS DATOS QUE RESULTEN INDISPENSABLES, SE RESOLVERÁ ACERCA DE LA PROCEDENCIA DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS SOLICITADOS ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY, LO CUAL SE NOTIFICARA AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA VÍCTIMA O AL OFENDIDO. CUANDO SE TRATE DE VICTIMAS U OFENDIDOS DE DELITOS VIOLENTOS, A JUICIO DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE CONCEDERÁN DE INMEDIATO LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS DEL FONDO. PARA LOS FINES DE ESTA LEY, CONSTITUYEN DELITOS VIOLENTOS, ENTRE OTROS, LOS DE HOMICIDIO, LESIONES Y DELITOS SEXUALES.

ARTÍCULO 28.-

I.-

II.- SEAN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS. PARA EFECTOS DE LA PRESENTE FRACCIÓN SE CONSIDERARÁ DE ESCASOS RECURSOS, A LAS PERSONAS CUYO INGRESO DIARIO **DE LA VICTIMA U OFENDIDO, O DE QUIEN ESTE DEPENDA ECONÓMICAMENTE**, SEA IGUAL O INFERIOR AL EQUIVALENTE A CINCO CUOTAS DEL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY;

III.- NO TENGAN DERECHO A LOS BENEFICIOS QUE OTORGAN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, EXCLUSIVAMENTE POR LO QUE SE REFIERE A LOS APOYOS MÉDICOS, COMO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y OTRAS SIMILARES, **EXCEPTUÁNDOSE A LOS BENEFICIARIOS DEL SEGURO POPULAR;**

IV A LA VI.-

VI.- DEROGADA

ARTÍCULO 36.-.....

I A LA II.-

III.- LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE APOYO SEAN DEVUELTAS AL FONDO AL COMPROBARSE LA MALA FE POR PARTE DE QUIEN RECIBIÓ LOS BENEFICIOS DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE ESTA LEY.

IV A LA VII.-

ARTÍCULO 37.- LOS RECURSOS DEL FONDO SERÁN ADMINISTRADOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. **TRANSITORIOS.**

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ EMITIR LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VICTIMAS Y A LOS OFENDIDOS DE DELITOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DECRETO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 60 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.-** EL GOBERNADOR DEL ESTADO INSTRUIRÁ A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO, TRANSFIRIENDO LOS RECURSOS DEL MISMO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN DEBERÁ DESTINARLOS AL

FONDO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO, QUIERO DESTACAR LA PRESENCIA EN ESTE RECINTO DE LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA EMBAJADORA MARIE-ANNE CONINSX, JEFA DE LA DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN MÉXICO. (APLAUSOS) DELPHINE MALA, CONSEJERA POLÍTICA DE LA DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA; DE ARTURO RODRÍGUEZ DONELY, ASESOR POLÍTICO DE LA DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL ILUSTRÍSIMO SEÑOR CÓNsul GENERAL DE ESPAÑA EN MONTERREY, FRANCISCO AGUILERA ARANDA. MUY BIENVENIDOS A ESTE RECINTO LEGISLATIVO. MUCHAS GRACIAS POR EL HONOR DE SU PRESENCIA”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULO DE LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS Y A LOS OFENDIDOS DE DELITOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE

MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESO: “HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA ATENCIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS DE DELITOS, SE ENCUENTRA PREVISTA COMO UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL. A FIN DE DE COMPLEMENTAR DICHO DERECHO, FUE QUE EN FECHA 18 DE ABRIL DE 2007 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS Y A OFENDIDOS DE DELITOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR A QUIEN FUERA VICTIMADO EN SU PERSONA O PATRIMONIO POR ALGÚN ILÍCITO EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LAS MEDIDAS DE APOYO EN FAVOR DE DICHO GRUPO VULNERABLE. POR ELLO, Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD INICIAL SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, MISMO QUE TRAJÓ COMO RESULTADO LA APROBACIÓN DE LA MISMA, TODA VEZ QUE PERMITIRÁ ESTABLECER CLARAMENTE LOS SERVICIOS A QUE TENDRÁN ACCESO LAS VÍCTIMAS Y

OFENDIDOS DE DELITOS. COMO PARTE DE LA OPERACIÓN DEL FONDO. ADEMÁS, ES DE SEÑALAR QUE SE BRINDARÁ LA SEGURIDAD Y CERTEZA DE QUE LOS RECURSOS SEAN ENTREGADOS, SEAN SUMAMENTE NECESARIOS Y JUSTIFICADOS, ESTO MEDIANTE UNA ADECUADA VALORACIÓN REALIZADA POR EL CENTRO DE ORIENTACIÓN Y PROTECCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO. DEBIDO A ESTO, ES POR LO QUE QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DE IGUAL MANERA INVITAMOS A LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS A QUE EMITAN SU VOTO TAMBIÉN EN SENTIDO FAVORABLE A ESTE DICTAMEN. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN EXPRESO: “CON PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO, TIENE POR OBJETO DESDE SU CREACIÓN CONSTITUIR UN RESPALDO FINANCIERO Y DE APOYO MÉDICO, PSICOLÓGICO Y PREVENTIVO PARA LAS VÍCTIMAS Y DERECHOHABIENTES DE LOS DELITOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

COMO UNA RESPUESTA FRENTE A LA NOTABLE OLA DE VIOLENCIA QUE AQUEJA A NUESTRA ENTIDAD. EN UN PRINCIPIO, MEDIANTE LA NORMA AHORA EN REFORMA, SE CONSTITUYÓ UN FIDEICOMISO ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS, SITUACIÓN QUE CLARAMENTE SE OPONE A LOS CONCEPTOS DE TRANSPARENCIA Y PÚBLICO ACCESO DEL GOBERNADO A LA INFORMACIÓN RELATIVA, POR LO QUE EL TRÁNSITO A UNA ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR PARTE DE UN ENTE FISCALIZABLE, REVISTE NO SÓLO UN AVANCE EN LA DINÁMICA EJECUTIVA DE LOS RECURSOS, SINO TAMBIÉN UNA MEJORA EN MATERIA DE REVISIÓN FISCALIZABLE. ASÍ MISMO, LA AMPLIACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS DE APOYO A LAS VÍCTIMAS Y DERECHOHABIENTES, BRINDA SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA AL PARTICULAR Y GENERA EL COMPROMISO PUNTUAL Y CONCRETO DE LA AUTORIDAD EN ESTE RUBRO. POR LO ANTERIOR, SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL EXPEDIENTE OBJETO DE DISCUSIÓN EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “AL ESTAR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EN LO GENERAL EL DICTAMEN PRESENTADO POR EL DIP. TOMÁS MONTOYA DÍAZ, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA

EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN PASAR AL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LO GENERAL. POR LO QUE PIDO A LA DIPUTADA SECRETARIA SE SIRVA ORDENAR SE ABRA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6482/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE CON ANTICIPACIÓN EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR SE INCORPORÓ A LA SESIÓN.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y A LOS OFENDIDOS DE DELITOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 63 FRACCIÓN XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 69, 70, 71, 72, 73 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES MENESTER QUE ESTA LEGISLATURA DESIGNE, A UN COMISIONADO CIUDADANO PROPIETARIO, EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DEL C. ROBERTO VILLARREAL ROEL,

QUIEN OCUPABA EL CITADO PUESTO EN LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. POR ENDE, ES COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO EMITIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO PARA QUE LOS CIUDADANOS, AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE HACER LLEGAR SU PROPUESTA, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE LEY, A FIN DE DESIGNAR AL COMISIONADO CIUDADANO PROPIETARIO DEL ÓRGANO AUTÓNOMO ANTES MENCIONADO. POR LO QUE A FIN DE DAR INICIO LO ANTES POSIBLE AL PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIÉN FORMARÁ PARTE DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE PREPARAR, ORGANIZAR Y VIGILAR LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO UN ORGANISMO AUTÓNOMO, INDEPENDIENTE Y CIUDADANO, QUE FUNCIONAN COMO CUERPO COLEGIADO Y UN EQUIPO TÉCNICO ADMINISTRATIVO INTEGRADO POR EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, ES QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO PARA SU APROBACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE: **ACUERDO.** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XLVI DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EXPIDE EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 69, 70, 71, 72, 73 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CONVOCA

A LOS CIUDADANOS EN GENERAL Y A LAS AGRUPACIONES U ORGANIZACIONES SOCIALES NO GUBERNAMENTALES LEGALMENTE CONSTITUIDOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, LOS PODERES DE LA FEDERACIÓN, DEL ESTADO, ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS, ASÍ COMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SELECCIONAR A UN COMISIONADO CIUDADANO PROPIETARIO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA.- LAS AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES NO GUBERNAMENTALES CON DERECHO A PROPONER AL COMISIONADO CIUDADANO, DEBERÁN ACREDITAR SU LEGÍTIMO INTERÉS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE

CIUDADANOS DEBERÁN ACREDITAR TAL CARÁCTER CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. **SEGUNDA.-** LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO CON COPIA PARA SU ACUSE DE RECIBO Y DEBERÁ INCLUIR LA ACEPTACIÓN DEL CANDIDATO A COMISIONADO CIUDADANO EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENEN LOS IMPEDIMENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, ASÍ COMO DEL CURRÍCULUM VITAE DEL CANDIDATO Y COPIAS CERTIFICADAS O COTEJADAS POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LOS INSTRUMENTOS A QUE SE REFIERE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. **TERCERA.-** LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN EN LOS DÍAS HÁBILES COMPRENDIDOS DE LUNES A VIERNES DURANTE EL HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SITO EN LA PLANTA BAJA DE LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADO EN MATAMOROS #555 ORIENTE ESQUINA CON ZARAGOZA, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. EL PLAZO LÍMITE PARA SU RECEPCIÓN, SERÁ EL **7 DE ABRIL DE 2011 HASTA LAS 18:00 HORAS.**

CUARTA.- LOS CIUDADANOS PROPUESTOS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS PARA SER COMISIONADO CIUDADANO DE LA COMISIÓN

ESTATAL ELECTORAL PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

I.- SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.
REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE;

II.- TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO.

ANTERIOR REQUISITO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO CON ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.

III.- TENER MÁS DE 30 AÑOS DE EDAD EL DÍA DE SU DESIGNACIÓN.

REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO;

IV.- NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL.

REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS

NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONGRESO.

V.- DEBERÁN ACREDITAR ADEMÁS, MEDIANTE ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A) NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL Y TAMBIÉN CON EXCEPCIÓN DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES O CON LA DOCENCIA;
- B) NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA;
- C) NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN;
- D) NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREEDORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA;
- E) SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; Y
- F) QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

QUINTA.- LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SERÁN ANALIZADAS POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y LA DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LAS

CUALES ELABORARÁN UN DICTAMEN QUE CONTENDRÁ LAS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, MISMO QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO EN SESIÓN PÚBLICA PARA QUE ÉSTE HAGA LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO. **SEXTA.-** EN CASO DE QUE EL INTERESADO PROPORCIONE DATOS FALSOS SE DARÁ VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO Y SE INVALIDARÁ SU NOMBRAMIENTO COMO COMISIONADO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SÉPTIMA.-** LA INFORMACIÓN ADICIONAL RESPECTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ PROPORCIONADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES; LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LAS COMISIONES UNIDAS. **TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO E INSTRÚYASE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y**

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES: EL FAST TRACK QUE SE QUIERE DAR PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMISIONADO CIUDADANO QUE HABRÁ DE OCUPAR LA VACANTE ACTUAL EN LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NOS HACE PENSAR QUE EXISTE ALGO TURBIO, ALGO OSCURO Y QUE NO ARROJA NADA BUENO EN ELLO. CÓMO ES POSIBLE QUE SE QUIERA DAR TAN SOLO UNA SEMANA PARA EL REGISTRO DE TODOS AQUELLOS ASPIRANTES, QUE COMO FECHA LÍMITE SE ESTABLECE EL PRÓXIMO 7 DE ABRIL, CUANDO LA SOLA TRAMITACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA LA PROPIA INSCRIPCIÓN TARDARÁ VARIOS DÍAS, ALGUNOS QUIZÁS HASTA MÁS DE UNA SEMANA, COMO ES EL CASO DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, POR

CITAR UN EJEMPLO. ESTO NOS LLEVA A PENSAR QUE QUIENES AYER AL PLENO DEL TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS APOYARON SÓLO EL PROYECTO DE DICTAMEN, Y SOLAMENTE NOS HACEN PENSAR QUE YA TIENEN A UN TAPADO. ELLOS, LOS QUE VOTARON A FAVOR YA SABEN QUIÉN SERÁ QUIEN VA A CUBRIR LA VACANTE EN LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. ESTA PERSONA, ESTE TAPADO, SEGURAMENTE YA CUENTA CON TODA LA INFORMACIÓN Y TODOS LOS REQUISITOS QUE SE OFRECEN DENTRO DE LA CONVOCATORIA, SOLAMENTE HA DE ESTAR ESPERANDO QUE SE ABRA LA VENTANILLA DE LA OFICIALÍA DE PARTES PARA ENTREGAR DICHA DOCUMENTACIÓN, Y ESPERAR A QUE ALGUIEN LO SIGA IMPULSANDO PARA LLEGAR COMO INTEGRANTE A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. NO CABE DUDA QUE EL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA QUE SE NOS EXPONE, RESULTA Y NOS ARROJA UNA REAL DESVENTAJA PARA AQUÉLLOS VERDADEROS CIUDADANOS QUE QUIERAN PARTICIPAR Y QUE TENDRÁN QUE EMPEZAR DE CERO A RECOPIRAR TODA ESTA PAPELERÍA, QUE NO CUENTAN EN ESTOS MOMENTOS CON LOS REQUISITOS OBTENIDOS Y SE TENDRÁN QUE ENFRENTAR A LA BUROCRACIA. AMIGOS LEGISLADORES, CREO QUE ES TIEMPO DE QUE DETENGAMOS ESTE ALBAZO QUE SE PRETENDE DAR CON UNA CONVOCATORIA DIRIGIDA, CON UNA CONVOCATORIA A MODO, QUE DA AL TRASTE CON EL ESPÍRITU REAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL QUE ES LA PROPIA CIUDADANIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES, QUE SON NECESARIOS PARA DAR CERTEZA Y

TRANSPARENCIA EN LOS PRÓXIMOS COMICIOS ELECTORALES. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HONORABLE ASAMBLEA: EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS DE LOS QUINCE AÑOSA DE CIUDADANIZACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, ES IMPORTANTE QUE ESTA SOBERANÍA REALICE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES PARA COADYUVAR CON EL DESARROLLO DE TAN IMPORTANTE INSTITUCIÓN. CON MIRAS A CUMPLIR CON LO ANTERIOR, DURANTE EL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES ANTERIOR, SE TRABAJÓ INTENSIVAMENTE A FIN DE DESIGNAR A QUIENES HABRÍAN DE FUNGIR COMO COMISIONADOS ELECTORALES DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, SIN EMBARGO EN FECHA 1º DE FEBRERO DEL PRESENTE, FALLECIÓ VÍCTIMA DE UN PARO CARDIACO DON ROBERTO VILLARREAL ROEL, SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. LAMENTAMOS LA PÉRDIDA, HOMBRE ÍNTEGRO DEDICADO INTENSAMENTE AL TRABAJO EN PRO DE LA DEMOCRACIA EN INSTITUCIONES DEDICADAS A DESARROLLARLA. AHORA BIEN, DE ESTA SITUACIÓN DERIVA UNA GRAN RESPONSABILIDAD PARA NOSOTROS COMO LEGISLADORES, PUES NOS CORRESPONDE REALIZAR LA DESIGNACIÓN DEL COMISIONADO PROPIETARIO. RESPETUOSOS DE LA

LEGISLACIÓN QUE RIGE LA MATERIA, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL APOYAMOS EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE NOS PRESENTÓ, TODA VEZ QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA A FIN DE PRESENTAR PROPUESTAS PARA SELECCIONAR AL COMISIONADO CIUDADANO PROPIETARIO QUE INTEGRARÁ LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN. ES DE ADVERTIR QUE DICHA CONVOCATORIA RESPONDE PUNTUALMENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS RELATIVOS AL ARTÍCULO 69, 70, 71, 72 Y 73 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTAMOS CONSCIENTES DE LA URGENCIA QUE TIENE ESTA DESIGNACIÓN, PUES LA COMISIÓN DEBE ESTAR INTEGRADA CONFORME A LA LEY PARA QUE CUMPLA CON SU ENCARGO, SOBRE TODO EN VÍSPERAS DEL PROCESO ELECTORAL 2011-2012. LA CONVOCATORIA ESTÁ ESTRUCTURADA EN PRIMERA INSTANCIA PARA CUMPLIR CON EL MARCO JURÍDICO VIGENTE, Y POR OTRA, PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PUES ESTA LEGISLATURA HA SIDO CARACTERIZADA POR IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE LES PERMITAN A LOS CIUDADANOS FORMAR PARTE DEL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES. CABE SEÑALAR QUE LA PRESENTE PROPUESTA DE CONVOCATORIA ESTÁ BASADA EN LA PUBLICADA EL 27 DE OCTUBRE DEL 2010, SIN EMBARGO, LA PRESENTE ACOTA LOS TIEMPOS CON EL OBJETO DE HACER MÁS DINÁMICO EL PROCESO DE DESIGNACIÓN. PERO

EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ELECTORAL EN EL ESTADO, EL CUAL A LA LETRA SEÑALA QUE: *“EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ PUBLICAR LA CONVOCATORIA CUANDO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA DESIGNACIÓN”*. LA DEMOCRACIA EN EL ESTADO HA RECORRIDO DIVERSOS CAMINOS, LOS CUALES HAN LLEVADO A UNA PLENA CONSOLIDACIÓN DE LA VIDA DEMOCRÁTICA EN NUEVO LEÓN. EN ESA TESISURA, NOS CORRESPONDE CONTINUAR AVANZANDO CON PASO FIRME POR ESE SENDERO, APOYANDO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE DESARROLLAR LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS EN EL ESTADO, CON LA FIRME CONVICCIÓN DE ACTUAR A FAVOR DE LA DEMOCRACIA DE NUEVO LEÓN. SOLICITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES DEJAR A UN LADO PROTAGONISMOS, IDEOLOGÍAS ERRÓNEAS, Y ENFOCARNOS DE MANERA LEGAL Y RESPONSABLE AL PROCESO MEDIANTE EL CUAL APOYAMOS DE MANERA IRRESTRICTA A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. POR ELLO, SOLICITARÉ EL VOTO A FAVOR, NO SIN ANTES MENCIONAR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPONE UNA ADICIÓN AL CUERPO DEL DICTAMEN PROPUESTO PARA ADICIONAR EN EL ARTÍCULO 70 LA FRACCIÓN III QUE A LA LETRA DICE: *“EN CASO DE RENUNCIA, REMOCIÓN O FALTA ABSOLUTA DE LOS COMISIONADOS CIUDADANOS DESIGNADOS, SE CUBRIRÁ LA VACANTE POR EL PERÍODO DEL COMISIONADO SUSTITUTO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES ANTERIORES PARA.*

*ESTE EFECTO, EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ PUBLICAR LA CONVOCATORIA CUANDO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE DESIGNACIÓN”; REFIERO EL ARTÍCULO PARA MAYOR ABUNDAMIENTO. ESTIMAMOS ADEMÁS CONVENIENTE PARA QUE SEA LO MÁS TRANSPARENTE POSIBLE, CON MAYOR CARIDAD, A PESAR DE QUE LA LEY YA LO ESTABLECE, AGREGAR ADEMÁS DEL ARTÍCULO LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA EN COMENTO QUE DIGA: “Y III DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO”, A FIN DE FUNDAMENTAR DE MANERA CORRECTA Y ESPECÍFICA LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE LA FRACCIÓN III DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL CONTIENE DISPOSICIONES QUE TIENEN QUE TOMARSE EN CUENTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS. AÚN MÁS SOLICITAMOS SE AGREGUE, EN EL TRANSITORIO SEGUNDO, AGREGAR QUE SU DIFUSIÓN DEBERÁ SER EN AL MENOS LOS DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL, DE TAL MANERA QUE EL ARTÍCULO QUEDARÍA: “**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO E INSTRÚYASE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN EN AL MENOS DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL**”. LO QUE INDICARÍA... Y PEDIRÍA EL VOTO FAVORABLE CON LAS ADICIONES PROPUESTAS, LO QUE INDICARÍA QUE NO HABRÍA DUDA, MAS QUE INSISTIMOS DE QUIEN PUEDA ESTAR*

UTILIZANDO LA DEMOCRACIA. SOLAMENTE SOLICITAR EL VOTO FAVORABLE EN EL SENTIDO EN QUE SE SOLICITÓ”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LO QUE DEBERÍA SER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO MÁS IMPORTANTE PARA LA VIDA INSTITUCIONAL DEL ESTADO, DESPUÉS DE LAS ELECCIONES, ES SIN DUDA EL DE LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. EL DÍA DE AYER, LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE MANERA ARBITRARIA Y CONTRARIANDO EL ESPÍRITU DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO, APROBARON LA CONVOCATORIA PARA SUPLIR LA VACANTE DEJADA POR LA FALTA ABSOLUTA DE UN INTEGRANTE DE ESTE IMPORTANTÍSIMO ÓRGANO DE DECISIÓN. EL PLAZO DEJADO A LA CIUDADANÍA PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS DE MÉRITO ES, COMO YA LO DIJO LA DIPUTADA JOVITA, MUY BREVE, HECHO CON LA CLARA INTENCIÓN DE HACER NUGATORIO EL VERDADERO ACCESO CIUDADANO A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. Y PREGUNTO: ¿ACASO PRETENDE EL GRUPO MAYORITARIO DE ESTE CONGRESO VOLVER A IMPONER SU VOLUNTAD, SU PARTIDISMO INNEGABLE?, ¿ES QUE YA ESTÁN OTORGADAS LAS PLAZAS CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO ENCARGADO

DE ORGANIZAR, VIGILAR Y CALIFICAR EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO EN EL ESTADO? LA ACTITUD REVELADA AYER AL SENO DE LAS COMISIONES UNIDAS PONENTES, NO DEJAN LUGAR A DUDAS RESPECTO DE LA OPACIDAD, FALTA DE VOLUNTAD POLÍTICA Y ANTIDEMOCRACIA QUE SIEMPRE HAN CARACTERIZADO AL PRI. NO VEMOS EN ESTA CONVOCATORIA OTRA INTENCIÓN, QUE LA YA RECURRENTE PRÁCTICA DE SIMULACIÓN QUE DESDE SIEMPRE HA DESEMPEÑADO EL PARTIDO QUE POR MÁS DE SETENTA AÑOS HABÍA VENIDO DIRIGIENDO EL RUMBO DEL PAÍS, DIRIGIÉNDOLO AL ABISMO DE LA CORRUPCIÓN, DE LA IGNORANCIA Y DEL SUBDESARROLLO. ¿PUEDE EL CIUDADANO PROMEDIO, EL INTERESADO EN PARTICIPAR EN NUESTRA DEMOCRACIA, REUNIR EN EL BREVÍSIMO PLAZO PROPUESTO POR LAS COMISIONES UNIDAS PONENTES, TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA?, TAREA CERCANA A LO IMPOSIBLE ES LO QUE SE LE PLANTEA. ¿SERÁ ENTONCES QUE EL ELEGIDO YA TIENE PREVIAMENTE INTEGRADA SU DOCUMENTACIÓN, Y SE TRATA DE ALLANARLE EL CAMINO AL ELEGIDO POR EL PRI? ¿QUIEREN ÉSTOS “APLANADORES DE LA RAZÓN” HACERSE UN TRAJE A LA MEDIDA CON LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL? TODO APUNTA A QUE EL PRI VUELVE A SER EL PARTIDO ANTIDEMOCRÁTICO, QUE SIEMPRE HA SIDO, BUSCANDO ABERRANTEMENTE COLOCAR UNA POSICIÓN ESTRATÉGICA EN LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, ANTE LO QUE SIN DUDA SERÁ SU RUINA POLÍTICA EL PRÓXIMO AÑO. LOS INVITO, COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE SI NO TIENEN CONGRUENCIA, POR LO

MENOS TENGAN VERGÜENZA Y NO VOTEN A FAVOR ESTE DICTAMEN, QUE CLARAMENTE RESULTA EN UN INSULTO A LA INTELIGENCIA, Y AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. DEFINITIVAMENTE ES DIFÍCIL LLEGAR A ESTA TRIBUNA A PRETENDER ARGUMENTAR LO QUE NO TIENE ARGUMENTO. ES TAN LAMENTABLE QUE DIPUTADOS QUE PARECÍAN EN UN PRINCIPIO QUE PODÍAN TENER UN FUTURO LEGISLATIVO PARLAMENTARIO, LLEGUEN A SER LOS DESFIGUROS DE LOS QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA PALABRA QUE HABLARON EN CONTRA. HAY UNA REALIDAD, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL SUFRIÓ LA PÉRDIDA DE UNO DE SUS INTEGRANTES, EL DECESO DE ALGUIEN QUE MERECE TODO NUESTRO RESPETO, DECESO QUE COMO BIEN SE SEÑALÓ AQUÍ, FUE HACE DOS MESES, EN DIVERSAS OCASIONES EL PROPIO ORGANISMO ELECTORAL NOS HA REQUERIDO PARA QUE AGOTEMOS EL PROCEDIMIENTO Y DESIGNEMOS AL SUSTITUTO. HUBO NECESIDAD QUE LA PROPIA PRESIDENCIA DE ESTE CONGRESO FIJARA UN PLAZO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA QUE ACEPTARA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA QUE LA CONVOCATORIA DEJARA DE ESTAR SECUESTRADA. POR FIN SE LOGRA QUE SE EMITA LA

CONVOCATORIA CONDUCTENTE, SE TOMA COMO BASE LA CONVOCATORIA ANTERIOR, RECIENTEMENTE APROBADA, SE CUMPLE PERFECTAMENTE CON EL REQUISITO DEL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN III DE NUESTRA LEY ELECTORAL QUE SEÑALA QUE ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL MOMENTO DE LA DESIGNACIÓN DEBAN DE PASAR NECESARIAMENTE 30 DÍAS NATURALES. CUALQUIER OTRO TIPO DE PROCEDIMIENTO HACIA EL INTERIOR DE LA SELECCIÓN DEL COMISIONADO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DIFIERE EL PROPIO ESPECTRO. USTEDES LO VIVIERON EN LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES, PORQUE HABRÁ QUE REQUERIR AL CIUDADANO QUE NO COMPLETÓ SU INFORMACIÓN, DARLE EL DERECHO DE AUDIENCIA, ETCÉTERA, SITUACIONES QUE YA FUERON LLEVADAS A CABO NO HACE MUCHO AQUÍ MISMO. NO ENTIENDO CÓMO ES POSIBLE QUE VENGAN LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL A ESTA TRIBUNA A PRESENTARNOS SU DIVISIÓN INTERNA. QUISIERA RECORDARLES QUE PARA DESIGNAR UN COMISIONADO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL SE REQUIERE CONSENSO, SI NO HAY CONSENSO, SE REQUIERE MAYORÍA ABSOLUTA. LOS DEMÁS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE HEMOS APOYADO ESTA PROPUESTA, CONTAMOS CON 25 VOTOS, ES INDISPENSABLE LA PARTICIPACIÓN DE ACCIÓN NACIONAL, NO ES POSIBLE QUE VENGAN A HABLAR DE ALBAZOS CUANDO ES IMPOSIBLE MATERIALMENTE QUE SIN LA PARTICIPACIÓN DE ACCIÓN NACIONAL, SALVO QUE NOS FUÉRAMOS A INSACULACIÓN, SE TENGA UNA

DEFINICIÓN. YA ESTUVO BUENO DE MEDIAS VERDADES, YA ESTUVO BUENO DE ENGAÑAR, DESDE UN PRINCIPIO NO DESEABAN PARTICIPAR EN LA DESIGNACIÓN DEL COMISIONADO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LAMENTABLEMENTE NO POR DECISIÓN DE USTEDES, POR EL QUE LES MANDA LOS MENSAJITOS AL SEÑOR POR EL BLACKBERRY, ESA ES UNA REALIDAD. ENTONCES, SEAMOS NADA MÁS SERIOS, NO VENGAN A ESTA TRIBUNA A PRESENTAR DE MANERA TAN OBVIA SUS DIFERENCIAS INTERNAS. SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE ACCIÓN NACIONAL PARA DESIGNAR AL COMISIONADO, SALVO QUE UNA VEZ MÁS SE PARTA SU FRACCIÓN. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA. ME PERMITIRÉ RECAPITULAR ALGUNOS DE LOS COMENTARIOS DE LAS INTERVENCIONES DE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS JOVITA MORÍN Y DIPUTADO FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, QUE REFLEJAN EL POR QUÉ ACCIÓN NACIONAL EXPRESARÁ SU RECHAZO, O EXPRESA SU RECHAZO A LA CONVOCATORIA QUE HOY SE PRESENTA POR PARTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN. A LAS PALABRAS QUE ME ANTECEDIERON, PUES REALMENTE NO TENGO MAYOR COMENTARIO QUE HACER, SIMPLEMENTE SEÑALAR QUE COMO DICE EL REFRÁN POPULAR:

“PALABRAS NECIAS, OÍDOS SORDOS”, Y OBVIAMENTE NO ME MERECE NINGUNA OTRA REFLEXIÓN AL RESPECTO. PERO SÍ EL HECHO DE QUE EN ESTA CONVOCATORIA QUE ESTAMOS APROBANDO Y QUE SE ESTÁ DICIENDO QUE VIENE O QUE SE ESTIPULA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE EN LA CONVOCATORIA PASADA, PUES OBVIAMENTE SEÑALAR QUE HAY UNA DIFERENCIA CLARA EN EL TEMA QUE NOS TIENE AQUÍ EN TRIBUNA EL DÍA DE HOY, QUE ES EL PLAZO QUE SE LE ESTÁ DANDO AL CIUDADANO PARA PODER PARTICIPAR E INSCRIBIRSE COMO PROPUESTA EN ESTE PROCESO. NO ES POSIBLE COMPAÑEROS, QUE EN LA ÚLTIMA CONVOCATORIA SE HAYAN OTORGADO EN TOTAL 22 DÍAS HÁBILES PARA QUE LOS CIUDADANOS PUDIERAN HACER LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA QUE PUDIERAN CONSEGUIR LA DOCUMENTACIÓN PARA COMPLETAR SUS SOLICITUDES, Y AHORA PRETENDAMOS QUE TODO ESTE PROCESO SE LLEVE A CABO EN NO MÁS DE 6 DÍAS HÁBILES COMO LO PLANTEA LA CONVOCATORIA, AL CERRARSE EL PLAZO PARA EL 7 DE ABRIL. YO CREO QUE SI REALMENTE ES DE VERDAD ESE ESPÍRITU DEL QUE TANTO SE PREGONA DE APERTURA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE ABRIR ESPACIOS A QUE LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN ESTE TIPO DE CONVOCATORIAS PUEDAN TENER PLENO CONOCIMIENTO DE ELLAS, Y SOBRE TODO CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS REQUISITOS. NO PODEMOS DAR UN RETROCESO DE ESTA NATURALEZA Y REDUCIR DE MANERA TAN DRÁSTICA LOS TIEMPOS DISPONIBLES PARA PODER INSCRIBIRSE EN ESTE PROCESO. RECIBIMOS

CON BENEPLÁCITO Y VEMOS QUE YA HAY MÁS APERTURA POR PARTE DEL PRI EL DÍA DE HOY QUE EL DÍA DE AYER, AL HABER ACEPTADO LAS MODIFICACIONES RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE LA PROPIA CONVOCATORIA; CELEBRAMOS ESE GESTO DE RECAPACITAR QUE HIZO EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUE EL DÍA DE AYER PRÁCTICAMENTE ESTUVIERON CERRADOS A TODAS LAS PROPUESTAS QUE ACCIÓN NACIONAL HIZO PARA ENRIQUECER ESTA CONVOCATORIA. PERO AÚN ASÍ FALTA MÁS, FALTA QUE REALMENTE MOSTREMOS CON DECISIÓN QUE NO HAY, COMO LO DIJO LA DIPUTADA MORÍN Y EL DIPUTADO GONZÁLEZ VIEJO, QUE NO HAY DADOS CARGADOS EN ESTE PROCESO, QUE NO HAY ALGUIEN QUE YA ESTÉ LISTO CON SU PAPELERÍA, CON SU DOCUMENTACIÓN PARA PODERSE INSCRIBIR Y DEJAR FUERA AL CIUDADANO QUE CON LEGÍTIMO DERECHO A PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA PUEDE REQUERIR MÁS DE LOS CINCO O SEIS DÍAS HÁBILES QUE SE ESTÁN FIJANDO PARA PODER PARTICIPAR EN ELLA. CREO QUE SI REALMENTE LA INTENSIÓN ES QUE ESTE ÓRGANO CIUDADANO SEA TAL Y NO ESTÉ INTEGRADO POR ALGUIEN ANTERIORMENTE DESIGNADO, O ANTERIORMENTE SEÑALADO, DEBEMOS DE SER MÁS COHERENTES AL APROBAR ESTE DOCUMENTO, Y OBVIAMENTE ESPERAMOS QUE HAYA ESA CONGRUENCIA POR PARTE DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS EN ESTE PUNTO EN ESPECÍFICO, QUE ES EL TIEMPO QUE NECESITAMOS PARA PODER RECIBIR EL PLAZO LÍMITE PARA SU RECEPCIÓN. ASÍ LAS COSAS PRESIDENTA, ME PERMITO EN MI

INTERVENCIÓN COMO LO HIZO EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, PLANTEAR UNA MODIFICACIÓN MUY PUNTUAL A LA BASE TERCERA DEL ACUERDO EN DONDE SE ESTABLECE EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO EN SU ÚLTIMA LÍNEA: “*EL PLAZO LÍMITE PARA SU RECEPCIÓN SERÁ -DICE EL TEXTO- 7 DE ABRIL DE 2011*”. LA PROPUESTA CONCRETA SERÁ: “*EL 1º DE MAYO DE 2011. HASTA LAS 18:00 HORAS*”. ES CUANTO PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “ANTES DE PONER A CONSIDERACIÓN LA PRIMER PROPUESTA QUE LLEGÓ A ESTA DIRECTIVA QUE PRESENTA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA VOZ DEL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, ME PERMITO SOLICITAR A LA DIPUTADA SECRETARIA SE SIRVA DAR LECTURA A LA MISMA”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CON GUSTO. DICE ASÍ: “*ESTIMAMOS CONVENIENTE AGREGAR EN LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA EN COMENTO, “Y III DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO”, A FIN DE FUNDAMENTAR DE MANERA CORRECTA Y ESPECÍFICA LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE LA FRACCIÓN III DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL CONTIENE DISPOSICIONES QUE TIENEN QUE TOMARSE EN CUENTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIONES DE CANDIDATOS. ASIMISMO, EN EL TRANSITORIO SEGUNDO, AGREGAR QUE SU DIFUSIÓN DEBERÁ SER EN AL MENOS LOS DOS DIARIOS DE MAYOR*

*CIRCULACIÓN LOCAL, DE TAL MANERA QUE EL ARTÍCULO QUEDARÁ:
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO E INSTRÚYASE A LA OFICIALÍA MAYOR
PARA QUE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN EN AL MENOS DOS
DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL”.*

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA. EN VOTACIÓN ECONÓMICA PREGUNTO A LA ASAMBLEA LOS QUE ESTÉN EN SENTIDO AFIRMATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA DEL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA POR MAYORÍA, CON 25 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PT, PRD Y PVEM) Y 13 VOTOS EN CONTRA. (PAN)

POR LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “INFORMO A LA ASAMBLEA QUE UNA VEZ QUE ES APROBADA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA CON 25 VOTOS A FAVOR, **SE INTEGRA AL CUERPO DEL DICTAMEN QUE LAS COMISIONES UNIDAS PRESENTAN”.**

C. PRESIDENTA: “SOLICITO A LA C. SECRETARIA SE SIRVA DAR LECTURA A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG Y EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SOLICITO DÉ LECTURA A LA MISMA DIPUTADA”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTA LO SIGUIENTE: EN LA PARTE FINAL DE LA BASE TERCERA DEBE DECIR: *““SERÁ EL 1º DE MAYO DE 2011 HASTA LAS 18:00 HORAS””*”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, CON 16 VOTOS A FAVOR (PAN Y PRD) Y 24 VOTOS EN CONTRA (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT).

POR LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “AL NO HABER SIDO APROBADA ESTA PROPUESTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PASAMOS A LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA DEL SENTIDO DE DICTAMEN

CON LA ADICIÓN QUE PREVIAMENTE FUE APROBADO POR ESTA ASAMBLEA DE LA PROPUESTA EMITIDA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 SE SIRVAN PASAR AL RECINTO LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS A FIN DE INICIAR CON LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN. ASIMISMO SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ABRIR EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN HASTA POR CINCO MINUTOS”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 24 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT), 15 VOTOS EN CONTRA (PAN) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE S/NÚMERO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTÁN ENLISTADOS LOS DIPUTADOS: VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, JORGE SANTIAGO ALANÍS MARROQUÍN, MARÍA DE LOS ÁNGELES....

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, PARA VER SI PUEDE INSTRUIR A LA DIPUTADA SECRETARIA INFORMAR DE LA HORA DE INICIO DE LA SESIÓN EL DÍA DE HOY”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CLARO QUE SÍ DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE ARRANCAMOS A LAS 11:19 MINUTOS”.

EL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, CONTINUÓ DICIENDO: “EN VIRTUD DE QUE ESTAMOS PRÓXIMOS A CUMPLIR LAS TRES HORAS REGLAMENTARIAS, PEDIRLE SI PUEDE PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL EXTENDER LA SESIÓN HASTA AGOTAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, EN EL SENTIDO DE EXTENDER LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA, CON 27 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM, PT Y PRD), 0 VOTOS EN CONTRA Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PAN).

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADA SECRETARIA, LE PEDIRÍA CONCLUYA CON EL LISTADO CORRESPONDIENTE A ASUNTOS GENERALES Y EL ORDEN EN EL QUE PARTICIPARÁN”.

C. SECRETARIA: “CLARO QUE SÍ DIPUTADA PRESIDENTA. LE INFORMO EL TERCER ORADOR ES LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR Y LA DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. PRESENTE. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA PRESENTE LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LAS ÁREAS METROPOLITANAS EN NUESTRO PAÍS FUERON CONOCIDAS DESDE LOS AÑOS CUARENTAS POR LA EXPANSIÓN FÍSICA DE VARIAS CIUDADES SOBRE EL TERRITORIO DE DOS O MÁS ESTADOS O MUNICIPIOS QUE DIERON ORIGEN SU FORMACIÓN Y CRECIMIENTO, LAS CUALES HAN JUGADO UN PAPEL CENTRAL DENTRO DEL PROCESO DE URBANIZACIÓN DEL PAÍS. LA FORMACIÓN DE ESTAS URBANIZACIONES LE CORRESPONDE EN GRAN MEDIDA AL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y TECNOLÓGICO ALCANZADO POR LA SOCIEDAD EN UN PERÍODO

DETERMINADO Y CONFORME A UNA ESTRUCTURA TERRITORIAL COMPLEJA QUE COMPRENDA DISTINTOS COMPONENTES: LA CONCENTRACIÓN DEMOGRÁFICA, LA ESPECIALIZACIÓN ECONÓMICO-FUNCIONAL Y LA EXPANSIÓN FÍSICA SOBRE ÁMBITOS QUE INVOLUCRAN DOS O MÁS UNIDADES POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS, YA SEAN ÉSTAS EN ÓRDENES MUNICIPALES, ESTATALES O EN ALGUNOS CASOS DESBORDANDO LAS FRONTERAS NACIONALES. POR ELLO, LAS METRÓPOLIS CONSTITUYEN ESPACIOS ESTRATÉGICOS DE VINCULACIÓN, Y REPRESENTAN UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA PROPAGAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL MÁS ALLÁ DE SUS PROPIOS LÍMITES TERRITORIALES. LAS ÁREAS METROPOLITANAS O ZONAS METROPOLITANAS DE MÉXICO HAN SIDO USUALMENTE CONOCIDAS COMO EL GRUPO DE MUNICIPIOS QUE INTERACTÚAN ENTRE SÍ, ALREDEDOR DE UNA CIUDAD PRINCIPAL, DURANTE EL AÑO 2004, EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO), EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI) Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), ACORDARON DEFINIR ÁREA METROPOLITANA DE LA MANERA SIGUIENTE: *“EL GRUPO DE DOS O MÁS MUNICIPIOS EN LOS CUALES SE UBICA UNA CIUDAD DE AL MENOS 50,000 HABITANTES CUYA ÁREA SE EXTIENDE SOBRE LOS LÍMITES DEL MUNICIPIO AL CUAL PERTENECE ORIGINALMENTE, INCORPORANDO INFLUENCIA DIRECTA SOBRE OTRA U OTRAS POBLACIONES ALEDAÑAS REGULARMENTE CON UN ALTO NIVEL DE INTEGRACIÓN SOCIO-ECONÓMICA”*. LA TAREA DE

LAS ZONAS METROPOLITANAS IMPLICA LA CONCURRENCIA DE DOS O MÁS GOBIERNOS MUNICIPALES, Y EN OCASIONES ESTATALES, CON SUS RESPECTIVAS AUTORIDADES, QUIENES PUEDEN TENER PLANES EN ATENCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LAS METRÓPOLIS, LAS DIFERENCIAS EN LA NORMATIVIDAD URBANA, DE PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DE SU CRECIMIENTO FÍSICO. AHORA BIEN, DESDE HACE ALGUNOS AÑOS, EL GOBIERNO FEDERAL, HA INCLUIDO A ZONAS METROPOLITANAS DEL PAÍS EN UN FONDO ESPECIAL DENOMINADO “FONDO METROPOLITANO”, ASIGNÁNDOLES A LAS ZONAS METROPOLITANAS RECONOCIDAS, RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS FEDERAL PARA ATENDER SU PROBLEMÁTICA. ASÍ, EN EL AÑO DE 2006 SE ASIGNARON RECURSOS A LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO; PARA EL EJERCICIO 2007; ADICIONALMENTE SE CANALIZARON RECURSOS PARA LAS ZONAS METROPOLITANAS DE JALISCO Y MONTERREY. EN EL EJERCICIO DE 2008, SE RECONOCIERON Y ASIGNARON RECURSOS A LAS SIGUIENTES ZONAS METROPOLITANAS, IGUAL SITUACIÓN SE PREVIÓ EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL 2011 EN LA QUE SE DEBERÁN APLICAR, EVALUAR, RENDIR CUENTAS Y TRANSPARENTAR DICHS RECURSOS. EN TAL ORDENAMIENTO DISPONE QUE LOS RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO SE DESTINARÁN PRIORITARIAMENTE A ESTUDIOS, PLANES, EVALUACIONES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO, EN CUALQUIERA DE SUS COMPONENTES, YA SEAN NUEVOS, EN PROCESO, O

PARA COMPLETAR EL FINANCIAMIENTO DE AQUÉLLOS QUE NO HUBIESEN CONTADO CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, LOS CUALES DEMUESTREN SER VIABLES Y SUSTENTABLES, ORIENTADOS A PROMOVER LA ADECUADA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL, URBANO Y DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA, LA SUSTENTABILIDAD Y LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ZONAS METROPOLITANAS, COADYUVAR A SU VIABILIDAD Y A MITIGAR SU VULNERABILIDAD O RIESGOS POR FENÓMENOS NATURALES, AMBIENTALES Y LOS PROPICIADOS POR LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO A LA CONSOLIDACIÓN URBANA Y AL APROVECHAMIENTO ÓPTIMO DE LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DE FUNCIONAMIENTO REGIONAL, URBANO Y ECONÓMICO DEL ESPACIO TERRITORIAL DE LAS ZONAS METROPOLITANAS. TAMBIÉN DISPONE QUE PARA COADYUVAR EN LA ASIGNACIÓN, APLICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO, CADA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTAR CON UN CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO O UN ÓRGANO EQUIVALENTE QUE TENDRÁ EL CARÁCTER ESTATAL, DONDE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DETERMINARÁN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE ARTÍCULO, EN LAS

DISPOSICIONES DEL FONDO METROPOLITANO Y DEMÁS APLICABLES. PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2011, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA FEDERACIÓN, SE ASIGNÓ AL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY UNA BOLSA DE \$ 770 MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES A LA FECHA DESCONOCEMOS SU DEBIDA DISTRIBUCIÓN Y/O LOS MECANISMOS A EMPLEAR TENDIENTES A SU APLICACIÓN EN CONJUNTO CON LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS. CADA DÍA LOS NUEVOLEONESES EXIGEN MAYORES ACCIONES DEL ESTADO, Y EN ESTE CASO EL FONDO FEDERAL ALUDIDO CONSTITUYE UN GRAN ALIVIO A LAS GRANDES NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA QUE EXISTEN EN LA ENTIDAD, POR TANTO ES DETERMINANTE LA DEBIDA TRANSPARENCIA Y QUE SE APROVECHEN LOS RECURSOS DESTINADOS Y ETIQUETADOS A FAVOR DE LOS CIUDADANOS. DADO LO ANTERIOR, EL EJECUTIVO DEL ESTADO, COMO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE ESTE FONDO DESTINADOS POR LA FEDERACIÓN, DEBERÁ DAR A CONOCER LOS MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS, Y QUE DICHA INFORMACIÓN LA REMITA A ESTA SOBERANÍA. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPONE SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** QUE ESTA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A FIN DE QUE REMITA DE MANERA URGENTE A ESTA SOBERANÍA, LA FECHA A REPARTIR DE ESTE FONDO A LOS

MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS PROYECTOS Y MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR LA FEDERACIÓN RELATIVO AL FONDO METROPOLITANO 2011. ATENTAMENTE. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. GRACIAS”.

EL C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, CONTINUÓ DICIENDO: “TENGO QUE PEDIR QUE SE VOTE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DEBIDO A LA IMPORTANCIA, Y SOBRE TODO PORQUE EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN ESTÁ INCLUIDO QUE SE TIENEN TRES MESES PARA FIJAR ESTAS DISPOSICIONES, ES POR ELLO QUE SOLICITO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO PARA PODER REMITIR ESTA SOLICITUD AL EJECUTIVO Y QUEDE BIEN ASENTADA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS, TAL Y COMO LOS PONE LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, CON 14 VOTOS A FAVOR (PAN, PRD), 0 VOTOS EN CONTRA Y 23 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT).

POR LO ANTERIOR LA PRESIDENTA EXPRESÓ: “TODA VEZ QUE NO HA SIDO APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, **ESTA PRESIDENCIA TURNA ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER** QUIÉN EXPRESÓ: “MUY AMABLE DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NACIONAL NUEVA ALIANZA A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO, TENIENDO COMO BASE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LA

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, TAMBIÉN CONOCIDOS COMO GRUPOS SOCIALES EN CONDICIONES DE DESVENTAJA, HA IDO OCUPANDO UN ESPACIO IMPORTANTE EN LAS AGENDAS LEGISLATIVAS, TAMBIÉN EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOBRE TODO EN LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES. AHORA BIEN, EL CONCEPTO DE VULNERABILIDAD SE APLICA A AQUÉLLOS SECTORES O GRUPOS DE LA POBLACIÓN QUE POR SU CONDICIÓN ECONÓMICA, DE EDAD, SEXO, ESTADO CIVIL Y ORIGEN ÉTNICO SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE RIESGO QUE LES IMPIDE INCORPORARSE AL DESARROLLO Y ACCEDER A MEJORES CONDICIONES DE BIENESTAR. POR OTRA PARTE EN UNA FORMA MÁS PARTICULAR, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CONSIDERA UNA AMPLIA GAMA DE GRUPOS VULNERABLES QUE INCLUYE A LAS MUJERES VIOLENTADAS, A LOS REFUGIADOS, A LAS PERSONAS CON VIH/SIDA, POR PREFERENCIAS SEXUALES, RELIGIÓN, A LAS PERSONAS CON ALGUNA ENFERMEDAD MENTAL, A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A LOS MIGRANTES, A LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS, DESPLAZADOS INTERNOS Y ADULTOS MAYORES, Y EL CONTEXTO LEGISLATIVO TAMBIÉN SE CONSIDERAN COMO GRUPOS VULNERABLES, A NIÑOS, ADOLESCENTES, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MADRES SOLTERAS Y ADULTOS MAYORES, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS. Y ES PRECISAMENTE EN BASE A LA PROTECCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS QUE ESTA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBÓ EL PASADO 2 DE

MARZO DEL 2010 INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CON EL ÚNICO OBJETO DE EXENTAR DEL PAGO DE DICHO IMPUESTO A ESTE GRUPO VULNERABLE, QUE EN AQUEL ENTONCES COMENTAMOS QUE NO ERA POSIBLE QUE DESPUÉS DE QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SE LE HABÍA OLVIDADO QUE EXISTÍA EN LA LEY UN ASUNTO DE QUE A TODOS AQUELLOS SALARIOS DE PENSIONADOS MAYORES A 9 SALARIOS SE LES COBRARA IMPUESTO, Y ENTONCES EN ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE NOSOTROS PRESENTAMOS Y QUE TODO EL PLENO APROBÓ EN USO DE NUESTRA ATRIBUCIÓN DE DERECHO DE INICIAR LEYES O DECRETOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DE LO ANTERIOR SIRVE COMO BASE SEÑALAR QUE DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DEL INEGI EN MÉXICO, 3 MILLONES 704 MIL HOGARES RECIBEN INGRESOS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS. ASIMISMO, EN EL CASO DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SEGURO SOCIAL, AL CIERRE DEL 2009, A NIVEL NACIONAL TENÍAN 2 MILLONES 341 MIL 079 PENSIONADOS, DE LOS CUALES, CORRESPONDEN A NUEVO LEÓN 192,814, Y SE ESTIMA QUE TAN SOLO EL SEGURO SOCIAL Y EL ISSSTE, SE ESTIMA QUE LA REFORMA EN ESTE CASO BENEFICIARÁ A MÁS DE 65 MIL JUBILADOS Y PENSIONADOS EN NUESTRO ESTADO. CAUSA SATISFACCIÓN EL CONOCER QUE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SE APROBARON EN FECHAS RECIENTES, EN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO

DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA DE SEGURIDAD SOCIAL, REFORMAS AL ARTÍCULO MENCIONADO, AÚN MÁS CONGRATULANTE Y MÁS CONTENTOS DEBEMOS DE SENTIRNOS PORQUE RESULTA QUE NUEVO LEÓN FORMA PARTE DE DICHAS REFORMAS, QUIZÁS NO SEA DE FORMA ESPECÍFICA PERO SÍ CON LA INQUIETUD DE PROMOVER UN MEJOR BIENESTAR PARA EL GRUPO DE PERSONAS QUE HAN APORTADO EL CRECIMIENTO DE NUESTRO PAÍS. ES ASÍ QUE APOYAMOS QUE A LA BREVEDAD SE APRUEBE POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA REFORMA AL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, TODA VEZ QUE AL AUMENTAR EL TOPE DE 9 SALARIOS MÍNIMOS A 25, SE BENEFICIARÁ A MÁS DEL 81% DE QUIENES ACTUALMENTE PAGAN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y DEJARÍA SOLAMENTE A UN PEQUEÑO GRUPO DE PENSIONADOS COMO CAUSANTES DEL IMPUESTO. AQUÍ AGREGARÍAMOS QUE ÉSTOS SE TENDRÍAN QUE PAGAR PORQUE ESTARÍAN POR ENCIMA DE LOS NÚMEROS DE SALARIOS MÍNIMOS QUE SE ESTÁ TENIENDO COMO TOPE EN ESTA REFORMA. ADICIONALMENTE, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE APOYAMOS LA PROPUESTA, YA QUE RESULTA MÁS AMPLIA QUE LA QUE PROMOVIMOS POR ESTA LEGISLATURA, PORQUE EN AQUEL ENTONCES HABLÁBAMOS DE LLEGAR A UN MÁXIMO DE 13 SALARIOS MÍNIMOS, ENTONCES LA CÁMARA LA ESTÁ AMPLIANDO A 25 SALARIOS MÍNIMOS, DE TAL MANERA QUE EL BENEFICIO DEL NO PAGO DE ISR A PENSIONADOS Y JUBILADOS TAMBIÉN SE ESTÁ AGREGANDO A LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, QUIEN EN

ESTOS MOMENTOS HAN DEMOSTRADO DE QUE HACEN UNA ENTREGA DIARIA POR NUESTRA SEGURIDAD. ASIMISMO ABARCA A AQUÉLLAS PROVENIENTES DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL O DE PENSIONES DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES, DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LAS DE LOS PLANES PRIVADOS DE PENSIONES REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, PREVISTOS EN LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO (CON SAR). O SEA, ES MUCHO MÁS AMPLIA TODAVÍA. COMO LEGISLADORES, DEBEMOS ESTAR SIEMPRE EN UNA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LEGISLATIVO QUE NOS RIGE, PERO SIEMPRE EN PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES, Y ENTRE ELLOS LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS ESTÁN CALIFICADOS COMO VULNERABLES. SEÑALADO LO ANTERIOR, SOLICITAMOS QUE SE VOTE, QUE APRUEBE Y QUE SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE APRUEBEN POR EL PLENO LAS REFORMAS CORRESPONDIENTES AL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, RELATIVA A LA EXENCIÓN DEL PAGO DE DICHO IMPUESTO PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. MONTERREY NUEVO LEÓN, 29 DE MARZO DEL 2011. GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, Y EL DE LA

VOZ, DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER. SÍ, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO PRESIDENTE. PUES NADA MÁS PARA UNIRME A LA PETICIÓN DEL COMPAÑERO JORGE SANTIAGO DEL GRUPO NUEVA ALIANZA. PORQUE CREO QUE SÍ ES MUY IMPORTANTE ESTA PROPUESTA QUE SE HACE DE QUE NO PAGUEN LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS EL ISR, YA QUE AQUÍ EN NUEVO LEÓN, PUES EN ALGUNOS CASO ALGUNOS MAESTROS TODAVÍA SE ENCUENTRAN RECLAMANDO ESE PAGO QUE SE LES HIZO EN UNA MANERA INJUSTIFICADA A MAESTROS JUBILADOS DE ALGUNAS GENERACIONES Y QUE HEMOS PUESTO TAMBIÉN ANTE EL GOBERNADOR ESA CONSIDERACIÓN DE QUE ESOS COMPAÑEROS NO PAGUEN ESE IMPUESTO SOBRE LO RENTA. YO CREO QUE SERÍA MUY IMPORTANTE EL VOTAR EN ESTE MOMENTO ESTA PROPUESTA DEL COMPAÑERO JORGE SANTIAGO ALANÍS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLO PARA REAFIRMAR LA IMPORTANCIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO,

PRIMERO PORQUE EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN TUVO LA INICIATIVA HACE UN AÑO, 25 DE MARZO DEL 2010, A PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE QUE ENVIÁRAMOS UNA INICIATIVA DE REFORMA A LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, REFORMA O PROPUESTA QUE JUNTO CON 42 PROPUESTAS MÁS ENRIQUECIERON EL DEBATE PRIMERO EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y POSTERIORMENTE EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EN UN DICTAMEN QUE ADEMÁS SE ENRIQUECE, PORQUE SE INCLUYE A LAS UNIVERSIDADES, SE INCLUYE LAS FUERZAS ARMADAS. HAY MODIFICACIONES QUE SE PLANTARON CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO NO PRESENTE EXCUSAS Y QUE TODOS LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS EN ESTE PAÍS RECIBAN ESTE BENEFICIO HASTA 25 SALARIOS MÍNIMOS, QUE ES LA PROPUESTA EN ESTE MOMENTO. ESTO IMPLICARÍA QUE MAS DE UN 80% DEL TOTAL DE LOS JUBILADOS EN ESTE PAÍS RECIBIRÍAN ESTE BENEFICIO. CREO QUE ES MUCHO MUY IMPORTANTE QUE NOS SOLIDARICEMOS, QUE LO VOTEMOS EN ESTE MOMENTO, COMO BIEN LO SEÑALÓ EL DIPUTADO JORGE SANTIAGO, QUE SE ENVÍE CON CARÁCTER DE URGENTE A LA CÁMARA FEDERAL, PORQUE SABEMOS QUE ES UN TEMA QUE PUEDE ESTAR TRANSITANDO EN EL PLENO, ESPEREMOS A MAS TARDAR EL PRÓXIMO JUEVES, Y SI NO, DEBEMOS DE REALIZAR LA EXIGENCIA CONDUCENTE SON ESOS ASUNTOS EN QUE LOS COLORES QUEDAN A UN LADO Y DEBEMOS DE TRABAJAR UNIDOS POR EL PAÍS, POR NUEVO LEÓN

Y POR LOS CIUDADANOS QUE REPRESENTAMOS. MUCHÍSIMAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SIN DUDA ALGUNA TIENE TODA LA RAZÓN EL COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, Y HAY QUE APOYAR LAS PROPUESTAS BUENAS, COMO ESTA, VENGAN DE QUIEN VENGAN, SIN TENER QUE CONSULTAR CON NADIE MÁS QUE CON NUESTRO CORAZÓN Y NUESTRA CONCIENCIA. CLARO QUE VAMOS A APOYAR ESTE PUNTO DE ACUERDO Y ASÍ TAMBIÉN SOLICITAMOS QUE ASÍ SE CONSIDEREN OTROS PUNTOS DE ACUERDO BUENOS, SIN VER EL COLOR DE QUINE VIENEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”:

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA QUE EMITAN SU VOTO, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR Y ENVIARLO CON LA URGENCIA SOLICITADA.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: LA

SUSCRITA, DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN REITERADAS OCASIONES DESDE ESTA TRIBUNA HA RETOMADO EL GRAVE PROBLEMA DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, INCLUYENDO EL FUNCIONAMIENTO IRREGULAR ORIGINADO CON LA EXISTENCIA DE LOS LLAMADOS TAXIS PIRATAS. EN EL ESTADO SE HA PRIVILEGIADO EL CRECIMIENTO DESPROPORCIONADO DE FRACCIONAMIENTOS CON EDIFICACIONES DE MALA CALIDAD IMPULSADO POR DESARROLLADORES INMOBILIARIOS QUE SE HAN DEDICADO A LA ESPECULACIÓN CON EL VALOR DE LA TIERRA Y SE HAN OLVIDADO DE QUE ESOS CONJUNTOS HABITACIONALES QUE SE HAN ESTABLECIDO FUNDAMENTAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ULTRA CRECIMIENTO, SEAN ATENDIDOS EN SUS DEMANDAS FUNDAMENTALES COMO LA INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL, LA SEGURIDAD, SALUD SOBRE TODO AQUELLA RELACIONADA CON EL TRANSPORTE PARA UNA VERDADERA MOVILIDAD SUSTENTABLE. EL GRAVE PROBLEMA DEL DESEMPLEO, ORIGINADO POR LA CRISIS ECONÓMICA QUE APENAS UNO O

DOS AÑOS ATRÁS NOS ACABA DE IMPACTAR, DONDE NUEVO LEÓN FUE UNA DE LAS ENTIDADES MÁS PERJUDICADAS, AUNADO A UN CRECIMIENTO POBLACIONAL DESORDENADO E IRRACIONAL EN LOS MUNICIPIOS PERIFÉRICOS DEL ÁREA METROPOLITANA, LA NEGLIGENCIA O FALTA DE PREVISIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, HAN SIDO ENTRE OTROS LOS FACTORES DETERMINANTES EN LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS DEFICIENTE Y DE MALA CALIDAD, SITUACIÓN QUE DIO LUGAR AL SURGIMIENTO DEL TRANSPORTE DE TAXIS IRREGULARES COMÚNMENTE LLAMADOS “PIRATAS”. DESDE HACE MAS DE DOS AÑOS DUERMEN EN LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE MÚLTIPLES RECLAMOS DE USUARIOS, QUE CON URGENCIA REQUIEREN LA ENTRADA DE NUEVAS RUTAS DE CAMIONES, Y QUE ANTE LA FALTA DE ESTE SERVICIO HA DADO LUGAR A UTILIZAR UN SERVICIO QUE NO EXISTÍA; MUCHOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS HAN ENCONTRADO UNA OPORTUNIDAD PARA LLEVAR SUSTENTO ECONÓMICO PARA SUS FAMILIAS, BRINDANDO UN SERVICIO EN CARROS IMPROVISADOS DE TAXIS, ANTE LA INCAPACIDAD DE LOS PERMISIONARIOS Y DE LA AUTORIDAD DEL TRANSPORTE DE ESTABLECER UNA SOLUCIÓN INTEGRAL A LOS MUNICIPIOS QUE HAN CRECIDO EXPONENCIALMENTE SU POBLACIÓN, Y POR CONSECUENCIA EL NÚMERO DE USUARIOS DEL TRANSPORTE. DIPUTADAS Y DIPUTADOS, NO CERREMOS LOS OJOS ANTE UNA REALIDAD EVIDENTE, LOS MUNICIPIOS DE ULTRA CRECIMIENTO SE QUEDARON EN EL PASADO CON UN SERVICIO

DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TOTALMENTE ANACRÓNICO, CARO E INSUFICIENTE. UN EJEMPLO EMBLEMÁTICO LO ES EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL CUAL CUENTA CON EL MISMO SERVICIO DE HACE 15 AÑOS, CUANDO LA DEMANDA ERA PARA 35,000 HABITANTES, AHORA TENEMOS 120,000 HABITANTES. IMAGÍNENSE -COMPAÑEROS QUE ME ESTÁN PONIENDO ATENCIÓN- LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA QUE ESTÁ ARRASTRANDO EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN POR MENCIONAR ALGUNOS . POR ELLO, NO DEBE SORPRENDERNOS QUE ANTE LA FALTA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y EMPLEO, MUCHOS TRABAJADORES PADRES DE FAMILIA EN MUNICIPIOS COMO GARCÍA, ZUAZUA, CIÉNEGA DE FLORES, EL CARMEN, JUÁREZ, CADEREYTA Y MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ENTRE OTROS, ENCUENTREN EN LOS LLAMADOS TAXIS PIRATAS UNA FUENTE LEGÍTIMA DE EMPLEO. AHORA BIEN, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y DEL TRANSPORTE, CON EL PRETEXTO DE LA INSEGURIDAD QUE ESTAMOS PADECIENDO, HAN HECHO DECLARACIONES PÚBLICAS INAPROPIADAS Y TEMERARIAS EN CONTRA DE LOS TRABAJADORES DEL VOLANTE QUE LABORAN DE MANERA IRREGULAR, REFIRIÉNDOSE DE MANERA GENERALIZADA QUE COOPERAN PARA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, DEL CUAL ESTA FRACCIÓN ESTÁ EN TOTALMENTE EN DESACUERDO. SEÑALAMIENTO CON EL CUAL NO ESTAMOS, PERO PARA NADA DE ACUERDO, PORQUE NO ESTAMOS EN EL ÁMBITO DE LA LEGALIDAD CADA QUIEN DEBE RESPONDER DE MANERA PERSONAL DE SUS ACCIONES Y NADIE ES RESPONSABLE DE UN HECHO

DELICTUOSO HASTA QUE NO SE LE DEMUESTRE LO CONTRARIO. POR ELLO, ESTA FRACCIÓN LEGISLATIVA DESDE ESTA TRIBUNA SE OPONE AL DECOMISO DE SUS VEHÍCULOS QUE SE ESTÁ HACIENDO POR LAS AUTORIDADES DEL TRANSPORTE CON EL APOYO DEL EJÉRCITO, QUE TAMBIÉN ÉSE ES OTRO TEMA Y HAY QUE VERLO, EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE YA HAN SIDO MENCIONADOS CON ANTELACIÓN ANTE ESTOS ACTOS DE INJUSTICIA INDISCRIMINADA, DEMANDAMOS AL TITULAR DEL EJECUTIVO EN EL ESTADO QUE LA AGENCIA DEL TRANSPORTE, ANTES DE AGREDIR A LOS TRABAJADORES RETIRÁNDOLES SU HERRAMIENTA DE TRABAJO, PRESENTE POSIBLES SOLUCIONES AL MALTRECHO Y DEFICIENTE SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO, PENSANDO EN FAVORECER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS, BUSCANDO ADEMÁS EL BIEN COMÚN PARA TODOS AQUELLOS CIUDADANOS QUE HAN HECHO EL ESFUERZO DE INVERTIR EN UN VEHÍCULO BUSCANDO AUTO EMPLEARSE PARA SOSTENER A SUS FAMILIAS ANTE LA INCAPACIDAD DEL ESTADO Y DE LA PLANTA PRODUCTIVA PARA PROVEERLES DE UN EMPLEO FORMAL Y SOBRE TODO BIEN REMUNERADO. DEJÉMONOS DE SIMULACIONES O VERDADES A MEDIAS; O LA AUTORIDAD ESTÁ DE LADO DE LOS USUARIOS O EN CONTRA DE ELLOS, PUES SOLO ATAQUES HAN SUFRIDO EN ESTA ADMINISTRACIÓN ESTATAL. NO SE NOS OLVIDA EL RECIENTE AUMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE Y AHORA LOS DEJAN SIN DEFENSA ALGUNA Y A MERCED DE LA MAFIA DE LOS TRANSPORTISTAS Y

PERMISIONARIOS PARA QUE SIGAN BRINDANDO EL SERVICIO MÁS DEFICIENTE, CARO Y E INSEGURO DE TODO EL PAÍS. ES INCREÍBLE PENSAR QUE LA AUTORIDAD DEL TRANSPORTE PERMANEZCA IMPÁVIDA ANTE EL DETERIORO PERMANENTE DEL SERVICIO QUE SE PRESTA A LOS USUARIOS Y SIENDO EVIDENTE DE QUE CUENTA CON EL CONOCIMIENTO REAL DEL CRECIMIENTO INMODERADO EN MUCHOS MUNICIPIOS, QUE A RAÍZ DE ESTE FENÓMENO DE REACOMODO POBLACIONAL RESULTA INDISPENSABLE ATENDER LA ALTA DEMANDA QUE SE GENERÓ HACE VARIOS AÑOS. POR ELLO, HOY LOS CIUDADANOS RECLAMAN MÁS RUTAS DE CAMIONES QUE GENEREN COMPETENCIA PARA MEJORAR EL SERVICIO, Y PARA LOS TAXIS PIRATAS, SU REGULARIZACIÓN MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CONCESIONES QUE MUCHA FALTA HACE PARA ESTOS TRABAJADORES QUE HONESTAMENTE LLEVAN EL SUSTENTO A SUS HOGARES. UN DATO DURO QUE TENEMOS A LA MANO ES QUE YA VAN APROXIMADAMENTE 6 AÑOS DE QUE NO SE EXPIDE UNA SOLA CONCESIÓN PÚBLICA PARA TAXI, Y QUE EN OTROS AÑOS, MILES Y MILES FUERON A PARAR A MANOS DE POLÍTICOS LIGADOS CON EL PODER Y A EMPRESAS PRIVADAS, AHORA SE LE NIEGA ESTA CONCESIÓN A LOS DESEMPLEADOS, A LA GENTE DE LA TERCERA EDAD, A LAS VIUDAS, A LOS DISCAPACITADOS, ES DECIR, A LOS SECTORES MÁS DESPROTEGIDOS ECONÓMICAMENTE QUE NO PUEDEN PAGAR EL ALTO COSTO DE UNA CONCESIÓN ADQUIRIDA POR FUERA DE LA AGENCIA DEL TRANSPORTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, NO TENEMOS IDEA DEL

PEREGRINAR, PERO PARA NADA TENEMOS IDEAS, POR EL QUE PASAN NUESTROS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS POR EL MAL SERVICIO DEL TRANSPORTE EN LOS MUNICIPIOS YA MENCIONADOS. NO ES POSIBLE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUE UNA SOLA RUTA CUBRA LA DEMANDA DE UNA ALTA POBLACIÓN, QUE LLEGO AHÍ A ESOS MUNICIPIOS POR NECESIDAD DE UNA VIVIENDA, PERO NUNCA SE IMAGINÓ QUE PARA LLEGAR A SU TRABAJO, ESCUELA O A LOS COMERCIOS TENÍA QUE SUFRIR UN ENCIERRO FATAL Y CONDENADO A PAGAR UN SERVICIO CARO Y DEFICIENTE Y FINALMENTE TENER QUE ECHAR MANO DE LOS TAXIS QUE ESTÁN MÁS A LA MANO. ESTA INSENSIBILIDAD DE LA AUTORIDAD DEL TRANSPORTE, LO ÚNICO QUE ESTÁ GENERANDO ES MÁS PROBLEMAS QUE SE VAN ACUMULANDO Y CONJUGANDO CON EL DE INSEGURIDAD Y OTROS HASTA LLEGAR AL HARTAZGO SOCIAL. POR ELLO RESULTA INAPLAZABLE COMPAÑEROS, QUE ESTA SOBERANÍA SE PRONUNCIE PORQUE SE ATIENDAN ESTOS GRAVES PROBLEMAS QUE A NADIE CONVIENE PROLONGAR. POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD, PROONGO EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA GIRE INSTRUCCIONES AL C. ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA, DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PRESENTE Y DÉ A CONOCER LAS POSIBLES SOLUCIONES

DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PARA LOS MUNICIPIOS DE ULTRA CRECIMIENTO. **SEGUNDO.-** SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA GIRE INSTRUCCIONES AL C. ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA, DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PRESENTE Y DÉ A CONOCER LAS POSIBLES SOLUCIONES A LOS TRABAJADORES DEL VOLANTE CONOCIDOS COMO TAXIS PIRATAS”.

LA DIPUTADO MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ DICIENDO: “Y ÚLTIMO, DESDE ESTA TRIBUNA PEDIMOS QUE SE HAGA LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS DECOMISADOS A ESTOS SEÑORES TRABAJADORES DEL VOLANTE, QUE SU ÚNICO PECADO ES BUSCAR EL SUSTENTO PARA SU FAMILIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LES QUIERO APELAR A SUS BUENAS CONCIENCIAS, LO MENCIONÉ HACE UN MOMENTO, QUE HAY COSAS QUE NO TENEMOS NI SIQUIERA QUE CONSULTAR, HAY COSAS QUE TIENEN QUE SALIR DE NUESTRA CONCIENCIA Y DE NUESTRO CORAZÓN, NO PODEMOS DEJAR EN EL DESAMPARO A ESTA PARTE DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE UN BUEN SISTEMA DE TRANSPORTE, PERO TAMBIÉN A LOS QUE REQUIEREN DE TRABAJO Y A LOS SEÑORES TAXISTAS PIRATAS, NUESTRO RESPETO Y TAMBIÉN NO PODEMOS DEJARLOS SOLOS. POR ESO PIDO COMPAÑEROS

DIPUTADOS A TODOS LOS AQUÍ PRESENTES, QUE EN ESTA OCASIÓN NO ME DEJEN SOLA. ES CUANTO GRACIAS”.

DESDE SU LUGAR LA C. DIP MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, EXPRESÓ: “BUENO, COMO LO COMENTÉ, NADA MÁS PARA SOLICITAR COMO ES UN ASUNTO MUY IMPORTANTE Y ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN SOLICITARLE LO PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA DE 8 VOTOS A FAVOR (PAN Y PRD), 0 VOTOS EN CONTRA Y 22 ABSTENCIONES (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT).

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIÉN EXPRESÓ: “PARA SOLICITARLE DIPUTADO PRESIDENTE, SE TURNE CON CARÁCTER DE

URGENTE A LA COMISIÓN RESPECTIVA. Y COMO QUIERA, GRACIAS COMPAÑEROS POR SUS BUENAS CONCIENCIAS, AHÍ EN LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS SE LOS AGRADECERÁN”.

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “AL HABER SIDO DESECHADA LA PROPUESTA DE QUE SEA VOTADO EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA, **CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CON CARÁCTER DE URGENTE”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA: LA LUCHA POR LOS RECURSOS NATURALES ES LA VERDADERA LUCHA AMBIENTAL QUE TENEMOS QUE ENFRENTAR, Y EN NUEVO LEÓN DEBEMOS PARTICIPAR TODOS, PUES CUIDAR LA NATURALEZA ES CUIDAR LOS DERECHOS AMBIENTALES DE TODOS. POR ESA RAZÓN, RESULTA NECESARIO MANTENER PROTEGIDAS NUESTRAS ÁREAS FORESTALES O SUPERFICIES ARBOLADAS, YA QUE CAUSARLES DAÑOS NO SOLAMENTE

PERJUDICA DIRECTAMENTE A LAS ESPECIES ANIMALES Y VEGETALES, SINO TAMBIÉN A LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE NOS PRESTAN A LOS SERES HUMANOS. LA DEFORESTACIÓN DE SIERRAS Y MONTAÑAS QUE RODEAN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY ES UNO DE NUESTROS PRINCIPALES PROBLEMAS, YA QUE A TRAVÉS DE LOS AÑOS SE HAN DEFORESTADO GRANDES SUPERFICIES PARA EL DESARROLLO URBANO, AGRÍCOLA Y GANADERO, PERO TAMBIÉN A CAUSA DE DESMONTES ILEGALES, EXTRACCIÓN DE MADERA Y DESASTRES NATURALES, ASÍ COMO DEBIDO A LAS PLAGAS Y LOS INCENDIOS FORESTALES. TAL ES EL CASO DE LA SIERRA DE SANTIAGO, PERTENECIENTE AL PARQUE NACIONAL “CUMBRES DE MONTERREY”, LA CUAL DEL 2008 A LA FECHA HA SUFRIDO LA PÉRDIDA DE CERCA DE DIEZ MIL HECTÁREAS DE BOSQUE, MATORRAL Y PASTIZAL. LO GRAVE ES QUE TRAS LAS LLUVIAS Y VIENTOS DEL HURACÁN “ALEX”, ALREDEDOR DE 300 HECTÁREAS DE LA SIERRA DE SANTIAGO SUFRIERON EROSIÓN, A PESAR DE QUE EN ALGUNAS ÁREAS YA SE HABÍA INICIADO LA REFORESTACIÓN LUEGO DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN INCENDIO OCURRIDO EN MARZO DEL 2008 Y POR LA PLAGA DEL ESCARABAJO DESCORTEZADOR DE AGOSTO DEL 2009. LA EROSIÓN ES EL PEOR DAÑO QUE UNA ZONA FORESTAL PUEDE SUFRIR, PUES TRAS SER ARRASADA LA CUBIERTA VEGETAL DE LAS PENDIENTES DE LAS SIERRAS O MONTAÑAS, EL DETERIORO DE LOS SUELOS DIFICULTA LA RESTAURACIÓN Y RETRASA LA REFORESTACIÓN. SEGÚN EL GERENTE ESTATAL DE LA

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, SANTIAGO MAGALLANES TORRES, LAS ZONAS AFECTADAS Y QUE ESTABAN EN PROCESO DE REFORESTACIÓN REQUERIRÁN DE UN PROCESO DE RESTAURACIÓN DE POR LO MENOS TRES AÑOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS ÁREAS FORESTALES ES UNA CAUSA QUE DEBE UNIRNOS COMO COMUNIDAD, YA QUE NO DEBE SER UNA TAREA EXCLUSIVA DE AUTORIDADES O DE ECOLOGISTAS. NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL ESTABLECE QUE EL DISFRUTE DEL MEDIO AMBIENTE ES UN DERECHO Y UN DEBER QUE LE COMPETE VELAR, PROTEGER, DEFENDER Y RESTAURAR A LOS PODERES DEL ESTADO EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA. POR ELLO, EN NUEVO LEÓN LAS ACCIONES CONTRA LA TALA ILEGAL DE MADERA, DEBEN SER PARALELAS A LOS TRABAJOS PARA REFORESTAR Y, SOBRE TODO, PARA CONTROLAR EL EXPLOSIVO Y DESORDENADO CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA. LA TASA DE DEFORESTACIÓN EN EL ESTADO ES ENTRE 0.2% Y 0.5%, CERCA DE 585 HECTÁREAS CON LA PÉRDIDA DE VEGETACIÓN NATURAL, NADA COMPARADO CON LAS 155 MIL HECTÁREAS QUE SE DEFORESTAN EN EL PAÍS AL AÑO, SEGÚN LAS CIFRAS OFICIALES. REVERTIR ESTA TENDENCIA LE COMPETE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), QUE MEDIANTE EL PROGRAMA PROÁRBOL LLEVA A CABO PLANTACIONES FORESTALES, REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN, PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES,

DESARROLLO FORESTAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS, PERO CON UNA MEDIANA TASA DE SUPERVIVENCIA DE LAS PLANTAS, YA QUE LA MITAD DE LAS PLANTAS MUERE POR SEQUÍAS, PASTOREO O MALA CALIDAD. QUIZÁ POR ELLO, LA SEMARNAT ANUNCIÓ QUE A PARTIR DE ESTE AÑO ARTICULARÁ LAS ESTRATEGIAS DE PROÁRBOL ENTRE TODAS LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, PARA ALCANZAR LA META DE DEFORESTACIÓN CERO EN LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESPERAMOS QUE NO SEA UN SIMPLE ANUNCIO, PUES LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE REFORESTACIÓN DEBEN SER RESPONSABLES Y CONGRUENTES CON EL PROBLEMA DE DEFORESTACIÓN. ES NECESARIO QUE SE ARTICULEN LAS ESTRATEGIAS PARA DETONAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CUIDADO, CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA FORESTA, POR LO QUE CREEMOS PERTINENTE EXHORTAR A LA CONAFOR PARA QUE EN EL CASO DE LA SIERRA DE SANTIAGO DUPLIQUEN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA PROÁRBOL. CONCRETAMENTE CONSIDERAMOS QUE LA CONAFOR DEBERÍA AUMENTAR LA PARTIDA FINANCIERA PARA PAGAR A COMUNEROS Y DUEÑOS DE TERRENOS POR TRABAJOS DE REFORESTACIÓN, LOGRANDO ASÍ ABRIR MÁS OPORTUNIDADES DE EMPLEO, PERO TAMBIÉN CONVOCAR A LA INICIATIVA PRIVADA, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y A LAS ORGANIZACIONES CIVILES PARA LA SIEMBRA DE PLANTAS O SEMILLAS DE ESPECIES NATIVAS EN LAS ÁREAS EROSIONADAS DE LA SIERRA DE

SANTIAGO, CON LA DEBIDA ASESORÍA TÉCNICA Y APOYO LOGÍSTICO. COMO ESTADO TENEMOS QUE ASUMIR LA META DE CERO DEFORESTACIÓN, PUES DEL AÑO 2000 A LA FECHA LA MANCHA URBANA DE MONTERREY CRECIÓ ALREDEDOR DE 25 HECTÁREAS POR SEMANA AL AUMENTAR 8.847 HECTÁREAS LA ZONA METROPOLITANA, LO QUE REPRESENTA LA SUPERFICIE TOTAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA. LO ANTERIOR SIN CONTAR EL DÉFICIT DE 7 MIL HECTÁREAS DE ÁREAS VERDES, LO CUAL REPRESENTA 100 ESPACIOS DEL MISMO TAMAÑO QUE EL PARQUE FUNDIDORA, YA QUE LA UNESCO RECOMIENDA UN MÍNIMO DE 15 METROS CUADRADOS POR HABITANTE. POR LO ANTES EXPUESTO Y POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, RESPETUOSAMENTE LE SOLICITO DIPUTADA PRESIDENTA QUE PONGA A DISCUSIÓN Y SOMETA A VOTACIÓN, EN ESTE MISMO MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, GIRE INSTRUCCIONES A LA GERENCIA ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL PROGRAMA PROÁRBOL INCREMENTE LA PARTIDA FINANCIERA DESTINADA AL PAGO DE COMUNEROS Y DUEÑOS DE TERRENOS POR TRABAJOS EN LA REFORESTACIÓN EN LAS ÁREAS EROSIONADAS DE LA SIERRA DE SANTIAGO Y CONVOQUE A LA INICIATIVA PRIVADA, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ORGANIZACIONES CIVILES PARA LA

SIEMBRA VOLUNTARIA DE PLANTAS O SEMILLAS DE ESPECIES NATIVAS.
ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES A FAVOR NI EN CONTRA EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA QUE EMITAN SU VOTO, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON NUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ.

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA.

DD # 197-LXXII-SO-11.
MARTES 29 DE MARZO DE 2011.